

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año XI I - III LEGISLATURA - 4 MARZO 1994 - Número 86 - A Página 2527

---

### Presidente:

ILMO. SR. D. JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ (EN FUNCIONES)

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1994.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1994**

\*\*\*\*\*

	<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
01.-	Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 7 de febrero de 1994.	2528
02.-	Debate y votación de la Moción (Nº 28, subsiguiente a la interpelación Nº 57), relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 23, de 17.2.94).	2528
03.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 58, relativa a creación de un banco público de tierras, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 125, de 17.11.93).	2536
04.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 65, relativa a protesta y oposición al Gobierno Vasco por la presentación de una iniciativa tendente a la adhesión de Villaverde de Trucíos a Euskadi, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 23, de 17.2.94).	2540
05.-	Interpelación Nº 60, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la necesidad de una normativa para los museos de Cantabria, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista (BOA nº 138, de 7.12.93).	2546
06.-	Interpelación Nº 62, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la fecha de publicación y distribución del "Boletín Oficial de Cantabria" y su coincidencia o no con la fecha que figure en el ejemplar correspondiente, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 15, de 10.2.94).	2550

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Buenas tardes. Vamos a dar comienzo el Pleno, Señora y Señores Diputados.

Sr. Secretario, dé lectura al punto primero del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 1º del Orden del Día.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 7 de febrero de 1994.

Punto nº 2.- Debate y votación de la Moción (Nº 28, subsiguiente a la interpelación Nº 57), relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con justificantes de ser ciertas, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, silencio...(fallo en la grabación....)

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:....(sin grabar el comienzo de la intervención....) Frente a esta interpelación, y de alguna manera describiendo los criterios del Consejo de Gobierno, se nos dijo, en primer lugar, que no era cierto, como decíamos en la exposición de motivos, que la Diputación hubiera sido condenada en Sentencia al pago de deudas, costas e intereses. Cosa que, evidentemente...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón, Sr. De la Sierra. Un momento.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: -Decíamos- En primer lugar, se nos había dicho que la Diputación no había sido condenada....(interrupción por fallo en

el sistema de grabación...)

**EL SR. PRESIDENTE** (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. De la Sierra, puede Usted comenzar su intervención.

**EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:** -Decían. Nos decían que no había Sentencia -lo he repetido ya muchas veces-. Pero, a pesar de todo, a pesar de las veces que lo he repetido, las había.

Había sentencias condenando a Diputación. Lo que no hemos dicho nunca es que fueran sentencias firmes. Pero aparte también hay sentencias firmes.

También hay sentencias firmes condenando a Diputación. Pero no sólo eso. Es que últimamente ya hemos llegado a un extremo que no habíamos llegado - que yo sepa - hasta ahora. En el cual, se obliga a los administrados a acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa después de haber seguido todo el camino en vía administrativa, con el correspondiente recurso de alzada, en estos momentos recurso ordinario. Y la Diputación se allana 48 horas antes del juicio, después de haber obligado a los administrados a realiza unos desembolsos y una pérdida de tiempo importante; cosa que es total y absolutamente indisculpable.

En segundo lugar, se nos refería que eran deudas de los Ayuntamientos, deudas de las unidades de bombeo; son cosas total y absolutamente independientes. Pero lo que se nos decía sobre todo es que era imposible pagar, y se echaba la culpa a la famosa Ley 9/1993, de control de pagos... (interrupción por fallo en los micrófonos...)

**EL SR. PRESIDENTE** (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. De la Sierra, a ver si tenemos suerte.

**EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:** Me da la impresión de que no.

Entonces, nos decían que la Ley 9/1993, impedía realizar los pagos.

Les demostrábamos en aquel momento, y les explicábamos en aquel momento, que la ley 9/1993 no impide realizar ningún pago. La Ley 9/1993; ordena los pagos efectivamente. Evita o intenta evitar la arbitrariedad, en el orden en que se realizan los pagos. Pretende evitar el favoritismo, a la hora de determinar quién cobra y quién no cobra.

Esta mañana mismo hemos escuchado a la Federación de Empresarios de la Construcción, refiriéndose precisamente a este mismo tema. A que sí se ha pagado, pero se ha pagado a determinadas personas y por razones todavía desconocidas en perjuicio de otras. Por cierto, también decían que se debería al cien por cien de las empresas de construcción. Y para que no se produjeran injusticias

o agravios comparativos.

El Sr. Consejero, nos decía que no se podía pagar. Y nos decía, claramente y expresamente: "Es verdad que no se puede pagar a muchos ciudadanos de Cantabria porque existe la Ley 9; voy a poner un ejemplo muy sencillo, no se puede pagar el FAS...".

Por cierto, sugeriría al Sr. Presidente que se corrigiera el Boletín Oficial de Cantabria, porque no es el fax de mandar telefax, sino que es el Fondo de Asistencia Social. La verdad es que la culpa, quizás, la tenemos los Diputados por emplear las siglas sin explicar qué es lo que quieren decir.

Pues bien; el Fondo de Asistencia Social y otras mil cosas que yo podría ahora decirle pero no voy a extenderme. Porque cuando se emite un mandamiento de FAS tiene que pasar a la cola de los que están actualmente emitidos.

Sin embargo, sin modificar la Ley 9/93 y simplemente, quizás, con la amenaza de la presentación de una modificación que especificara o explicara claramente el alcance de la Ley 9/93, parece ser que en Consejo de Gobierno ya se ha aprobado la realización de este tipo de pagos. Parece ser que ya se ha aprobado la realización de este tipo de pagos.

Porque la Ley 9/1993, impone un sistema, impone unas obligaciones, impone un criterio, e impone sobre todo un orden de prioridades. Por eso, porque impone unas obligaciones, es por lo que presentamos en este momento esta moción subsiguiente a la interpelación. Para instar al Consejo de Gobierno, si no se ha hecho; que es posible que a la fecha ya esté realizado; para que realice lo que le impone la Ley 9/1993. Que es la realización del Plan de Tesorería y la relación completa de pagos pendientes.

Nada más. Muchas gracias.

**EL SR. PRESIDENTE** (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

Por el Consejo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda, D. Manuel Pérez

**EL SR. PEREZ GARCIA:** Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señorías.

Debo reconocer que algunos de los Sres. Diputados componentes de esta Cámara no suelen decepcionarnos casi nunca. Entre los que no nos decepcionan está siempre aquel Diputado que suele hacer uso de la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista.

Por eso, cuando se recibe la convocatoria de una sesión plenaria, lo primero que hacemos es analizar, con curiosidad no exenta de cierto morbo, el orden del día; para descubrir con qué vendrá a

sorprendernos, en esa ocasión, el que actúe como Portavoz de ese Grupo Parlamentario Regionalista...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero. Le ruego que no empiece a hacer juicios de valor sobre un tema que no estamos tratando en este momento; ni la personalidad del que interviene, ni los intervinientes. Usted, cíñase a su intervención como debe de ser, y no nos cree problemas desde el principio de la intervención.

Gracias.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente. Yo no creo problemas ni al principio, ni en medio, ni al final. El otro día...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero. Siga Usted con su intervención, y ya le he advertido de lo que tiene que hacer.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como Sus Señorías habrán podido comprobar, para los Diputados Regionalistas cualquier tema es disculpa suficiente para flagelarnos con su discurso habitual. Para ellos, cualquier momento resulta válido para abrumarnos con su infinito optimismo, y para emocionarnos con su encendido y acalorado verbo; aunque fallen los mecanismos, como hoy, a veces; siempre alejado -lo saben todos Sus Señorías- del tremendismo, del catastrofismo, del dramatismo y de la demagogia.

Para los que se creen defensores mayores de Cantabria, cualquier circunstancia, casual o promovida, debe ser aprovechada para procurar enriquecernos con su objetividad, con su ecuanimidad, a la hora de analizar la gestión del Consejo de Gobierno; cuyas competencias siempre se han esforzado, es notorio, en respetar.

En el día de hoy, la sorpresa que nos reservaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, se centra en una moción que según se supone tuvo origen en aquella interpelación que hablaba de reclamaciones judiciales de deudas y de la Electra de Viesgo. A cuyos planteamientos infundados ya respondimos en su día; y nuestra respuesta consta ya en el Diario de Sesiones al cual nos remitimos. Por lo tanto, no vamos a entrar hoy en ese tema, y vamos a centrarnos en la moción.

Una moción, para pedir: Que por el Consejo de Gobierno, y previa elaboración de la oportuna propuesta por los servicios correspondientes, se proceda a la aprobación, de manera urgente y prioritaria, de la relación de pagos pendientes y el Plan de Tesorería a que se refiere la Ley 9/1993, de 8 de diciembre, a los efectos de evitar obstáculos para el pago de deudas reclamadas judicialmente con

suficiente justificación.

A poco que se profundice en el texto de la moción, se detectarán indiscutibles genialidades. - Veamos algunas-

Primera. A partir de la aceptación de esta moción, el Consejo de Gobierno procederá -según dicen- a la aprobación de las propuestas elaboradas -eso sí- por los servicios correspondientes. Y lo hará, por supuesto, de manera urgente y prioritaria. El resto de los temas de la acción del Gobierno, si acaso después. Porque, Señorías, lo prioritario es lo prioritario.

Ya estábamos acostumbrados a que se pretendiera, desde determinados escaños, la privación o limitación de las competencias exclusivas y específicas del Ejecutivo. Pero lo de ahora es nuevo.

Se pretende que los Consejeros sean sustituidos por los correspondientes servicios, en su prerrogativa de elevar propuestas al Consejo de Gobierno. Y para mayor abundamiento, por el Grupo Regionalista se pretende modificar, con una moción, lo que todas Sus Señorías aprobaron, ordenaron, con la famosa Ley 9/1993, en su párrafo 2º, letra d). Que textualmente dispone: La Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, elaborará mensualmente un Plan de Tesorería, que someterá la Consejería -naturalmente- no los correspondientes servicios, a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Ahora, eso ya tampoco sirve. Ahora, según propone el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, las propuestas deberán ser elevadas al Consejo de Gobierno por los servicios correspondientes. Menos mal, porque al paso que vamos es muy probable que pronto nos propongan que sean elevadas al Consejo de Gobierno quizás por los ordenanzas, con todo nuestro respeto para los ordenanzas.

Segunda genialidad. El Plan de Tesorería no sólo está ya elaborado y presentado por la Consejería de Economía, sino que a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto fue aprobado por el Consejo de Gobierno, con fecha 24 de febrero de 1994. Y lo que es más importante, sin anécdotas, sobre todo para los ciudadanos de Cantabria, es que el Consejo de Gobierno ha procedido ya al abono, al pago, por su orden, de la práctica totalidad de los mandamientos de pago integrados en citado Plan.

Por lo demás, que una moción pretenda remachar -voy a decirlo suavemente, remachar- lo que ya dispone una Ley, promulgada con anterioridad a la presentación de la moción, parece cuando menos demencial.

Tercera genialidad. El Consejo de Gobierno no suele aprobar lo que aquí se denominan relaciones de pago. Entre otras cosas, porque, quizás, de hacerlo no

serviría para mucho. Por el contrario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, para llevar a efecto la gestión económica y financiera, procede a actuar sucesivamente de acuerdo con las cuatro fases legítimamente establecidas: autorización del gasto, disposición del gasto, obligación contraída y pago ordenado. Lo demás, parece cosa hecha para llamar la atención.

En cuarto lugar. Finalmente, el Consejo de Gobierno, no abonará nunca una supuesta deuda por el simple hecho de que como textualmente dice la moción: haya sido reclamada -repito, reclamada-judicialmente con suficiente justificación. Tan clara es la cuestión...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Pérez. Por favor, Sr. Consejero, le voy a hacer una advertencia.

Tal como está Usted actuando, esta Presidencia considera que en lugar de ser una moción lo que se está debatiendo en este momento, es una interpelación. Lo cual, en cuanto Usted acabe, me va a obligar -como es natural- a tener que darle la palabra al que ha presentado la moción. Porque está Usted haciendo más que una moción, según criterio de esta Presidencia que puede estar equivocado, una auténtica interpelación. Y no era ese el punto que teníamos que debatir en este momento.

EL SR. PEREZ GARCIA: Con todos los respetos, Sr. Presidente. Estoy comentando exclusivamente la moción. He dicho que no iba a comentar otra cosa distinta de la moción.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le digo que está Usted haciendo una interpelación, en lugar de una moción.

EL SR. PEREZ GARCIA: Bien. Será su criterio, Sr. Presidente.

Termino ya, Sr. Presidente. Para que no haya lugar a dudas. Para mí, tan clara está la cuestión que no voy a alargar con más razonamientos los argumentos que ya estoy dando.

Si se me permite, diría únicamente que todo lo que acabo de afirmar es sin perjuicio de que nunca nos olvidemos, yo creo que ninguno, de la sabia y reciente reconvencción del Sr. De la Sierra, que tuvo a bien recordarnos a todos: que donde hay patrón no manda marinero. Así, textualmente, nos lo dijo; y, nosotros, lo recordamos. Pero, quizás, algún día, el Sr. De la Sierra o quien sea, quiera hacernos también meditar sobre la bíblica frase que afirma: que la piedra que desecharon los arquitectos puede ser la piedra angular.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Utilizaré solo el turno que tengo al final, al ser una moción, y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra Belenguer tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente. Señorías.

En la Agrupación Unión por Cantabria, consideramos que una Ley de la Asamblea Regional de Cantabria obliga por igual al Ejecutivo que debe cumplirla como al Legislativo para ser su coherente con lo que él mismo ha fabricado -permítase entre comillas-. No toda interpelación demanda, exige, una subsiguiente proposición no de ley. Salvo que la reiteración quiera ser estratégicamente aprovechada como una consigna.

La Ley 9/93, artículo 9, detalla con precisión el procedimiento de pago; aprobada por esta Asamblea Regional con el voto de Unión por Cantabria. El Consejero de Hacienda, en expresión del Consejo de Gobierno, debe elaborar las medidas para realizar ese Plan de Tesorería que en la Ley se determina para proceder según él, según dicho Plan.

La Asamblea Regional podrá conocer -como dice en su párrafo 7 la dicha Ley, y en su artículo 9-, podrá supervisar, incluso valorar actuaciones posteriormente, como indica en su artículo 9.

Hemos oído que el 24 de febrero del año 1994, el Plan está elaborado y se está procediendo según él. No se trata aquí de debatir la cuestión de las deudas que hay, y los pagos, y cuándo se han formalizado; porque no es ésa la cuestión que plantea la proposición no de ley. Sino de proceder a ello según lo que está previsto en la Ley, por respeto a la Ley; y por dar entidad, seguridad y rigor a la propia Ley que aquí ha sido aprobada.

Si los criterios por los que pregunta la proposición no de ley no fueran ajustados a la propia Ley, 9/93, tendríamos entonces; allá por el mes de abril, cuando se cumple lo establecido por la propia Ley; que poder proceder con las medidas pertinentes a que da lugar la legislación contra el Consejo de Gobierno si no cumpliera lo previsto.

Por lo tanto, nos parece absolutamente oportunista esta proposición no de ley, por no respetar

la propia Ley aprobada en la Asamblea de Cantabria.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra.

Grupo Mixto, de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente. Señorías. Muy brevemente.

Con respecto a la moción subsiguiente a la interpelación Nº 57; el Grupo Parlamentario Mixto, UPCA, entiende que por parte del Consejero de Economía y Hacienda se ha dado una amplia información; muy brillante, por cierto, Sr. Consejero; de los criterios y procedimientos...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, silencio.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA:...que sigue el Consejo de Gobierno para pagar las deudas pendientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nuestro Grupo, con respecto a esta moción, tan sólo nos resta decirle al Diputado del Grupo Regionalista que no apoyaremos esta moción, puesto que entraríamos en contradicción con la aprobación de la Ley 9/93, del 8 de diciembre, que precisamente fueron ustedes sus impulsores. Y si entonces se decía que por riguroso orden de pago, y presentación, y mandamiento; nuestro Grupo Parlamentario, no va a entrar ahora en contradicciones con esta citada Ley. Por lo tanto, votaremos en contra de esta moción subsiguiente a la interpelación.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

Una vez más, el Consejero de Economía, basado en su experiencia de Magisterio, nos ha dado una lección más en esta Cámara. Y también basado en su amplia experiencia democrática y parlamentaria, de una lección más de lo que es la democracia parlamentaria y el deber que corresponde al Parlamento y al Ejecutivo.

Y puedo coincidir con él en que la situación que se plantea con esta moción es demencial. ¿Pero

dónde está la demencia, Sr. Consejero?

Porque llevan ustedes más de dos meses tratando de eludir una Ley aprobada por nuestra Asamblea, que ahora la respetan mucho; Usted y el Portavoz del Grupo que le apoya. Dicen que la apoyan mucho. Llevan más de dos meses tratando de eludirla.

Y tan sólo hace cinco días, pensando en que no podían eludirla, y que ya no había manera, y que ya no podían en gran medida utilizar esos criterios, que por supuesto no ha expresado. En su intervención, a la que también ha hecho referencia el Sr. De la Sierra, Usted decía, textualmente: "Se ha pagado según los criterios aprobados en su día por el Consejo de Gobierno". Habrá un acta del Consejo de Gobierno donde se establezcan esos criterios -supongo yo-. "Pero se ha pagado con unos criterios, acertados o erróneos". Desde luego, no los conozco, no los conoce esta Cámara, y nos gustaría conocerlos a esta Cámara. ¿Cómo que no han preguntado, si la interpelación que se le hizo era: sobre los criterios que tenían...?-

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, no restablezca el diálogo.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es que me ha venido a la mente mi incongruencia.

Pues bien. Pregunto yo, ¿dónde está la demencia?. ¿Estará la demencia en quien no quiere obedecer una Ley; en quien quiere eludirla; o en quien quiere a través, como se requiere a través de esta moción, urgir al cumplimiento de esa Ley?. Lo que yo leo en la moción es que urge al cumplimiento del artículo 9, de la Ley 9/1993. No dice ni más ni menos que eso. Pero, Ustedes -como digo- llevan dos meses tratando de eludirla. Y hace tan solo 5 días se han dispuesto a pagar.

Da Usted la imagen, Sr. Consejero de Economía -sin ningún ánimo de comicidad lo digo, o con algún ánimo pero sin ánimo de ofender- como aquel personaje de los cuentos de Disney, del "tío gilito"; que se pasaba la vida contando las monedas de oro que tenía. Pero con dos diferencias importantes; el "tío gilito" aquel, el dinero que contaba era suyo, y el "tío gilito" aquel no debía nada. En este caso, las pesetas que se acumulan, próximo a 8.000 millones de pesetas, son de los ciudadanos de Cantabria; y el Consejo de Gobierno, la Diputación Regional de Cantabria, debe mucho dinero. Por tanto, no se puede comportar como si ese Ejecutivo fuera dueño de vidas y haciendas, y dijera: voy a pagar a este sí y a este no.

Y han eludido ustedes, en la relación de pagos, un montón de expedientes que proceden, fundamentalmente, según "radio macuto" de su propia Consejería, de expropiaciones. Hagan ustedes bien. Yo les he advertido; hagan ustedes bien esos expedientes

de nulidad, o los que correspondan, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo o la que corresponda. Háganlo ustedes bien, porque ya está bien que en esa demencia, esté donde esté, cometan ustedes alguna irregularidad que les cueste más de lo que aparentemente ustedes pueden esperar.

Por tanto, la moción del Grupo Regionalista, nos parece coherente con la incoherencia de ustedes de retrasar el cumplimiento de una Ley.

Lo único que les insta esta moción es que cumplan urgentemente con Ley, en el aspecto de hacer un Plan de Tesorería; que, por cierto, le podían haber hecho siempre, no solamente ahora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

La verdad es que en la última parte de la intervención, del Consejero de Economía, nos ha querido dar una lección de democracia. Pero esa lección de democracia ha tenido un desliz, cuando ha dicho: que donde hay patrón no manda marinerito.

Sr. Consejero. El único patrón es la Asamblea Regional de Cantabria; y el único patrón son los ciudadanos de Cantabria, que son por los cuales estamos hoy aquí.

Pero yendo al fondo de la cuestión. Al Grupo Parlamentario Socialista, nos parece que la presentación y aprobación de una moción de estas características sería un hecho ilógico e inimaginable en cualquier Comunidad Autónoma o Estado de Derecho con un Ejecutivo que tuviese como objetivo gobernar.

Instar o demandar a un Gobierno a que cumpla una Ley, es un acto extraordinario y anormal que pone de relieve el índice de degradación a que se ha podido llegar en la administración y gestión de eso que llaman la cosa pública. Y es precisamente eso, que se cumpla la Ley, lo que solicita esta moción; por si no lo ha entendido el Sr. Consejero. Que se cumpla la Ley.

Una moción presentada por el Grupo Regionalista. Instar a que este Ejecutivo, de acuerdo con la Ley de Finanzas, pague a los acreedores de la Diputación Regional; pague a aquellos que tienen resoluciones favorables que condenan al Consejo de Gobierno.

La Ley 9/93, es un instrumento que la

Asamblea Regional se ha visto en la necesidad de aprobar, ante la arbitrariedad de un Gobierno que no paga ni demandándole la Ley, ni la justicia, etc.

A Ustedes, Sres. del Consejo de Gobierno, les traen sin cuidado los Tribunales; le traen sin cuidado lo que diga la Ley 9/93, la Ley 7/94, o la Ley 10/86. Ustedes, Sres. del Consejo de Gobierno, se rigen por el artículo 33; es decir, por su artículo 33. No tienen criterios, y tienen la arbitrariedad necesaria para que todo esto sea un capricho; un capricho que es su único rumbo. Y a las pruebas me voy a remitir, Sr. Consejero.

Esto que tengo en mis manos es un acuerdo del Consejo de Gobierno, del 27 de enero. Y este acuerdo del Consejo de Gobierno, del 27 de enero, demuestra fehacientemente que es necesaria la Ley; que es necesaria la moción; y que es absolutamente necesario un cambio de timón en este Ejecutivo y en la dirección de esta Comunidad Autónoma. ¿Sabe lo que dice este acuerdo de Gobierno?. Pues mire. Ordena a todas las Consejerías a revisar...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón, un momento. Ruego al Sr. Diputado que no haga ninguna intención de mantener desorden, porque no es lugar para ello.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente. Creo que Usted ha hecho antes una alusión a que era una moción, no una interpelación. Y está consintiendo que haya una dirección personal y directa entre el Portavoz del PSOE...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero. Haga el favor de callarse. El que tiene que tomar la decisión sobre ello es el Presidente de la Cámara. Y no Usted, ni el otro, ni el otro.

Puede seguir.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente por su amparo.

Decía que este acuerdo del Consejo de Gobierno ordena a todas las Consejerías a revisar el trámite procedimental de un gran número de expedientes. Y ordena suspender la ejecución de pago de estos expedientes.

Entre estos expedientes, Sr. Consejero, están el pago de expropiaciones, por valor de 200 millones de pesetas. Se suspende el pago a la Asociación de Padres de Niños Autistas, correspondiente a las becas...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. miembro del Grupo Parlamentario Socialista. Ruego a Usted lo mismo que le dije antes al Sr. Consejero; que estamos en una fijación de posiciones. Y, por lo tanto, fije posiciones sin hacer



más discriminaciones de unas cosas y de otras. Le ruego que se ajuste a lo que estamos haciendo, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me permite, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le permito lo que le he dicho.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me permite, Sr. Presidente; estoy intentando argumentar.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No me argumente. Nada más que haga lo que tiene que hacer de fijación de posiciones.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Decía que este acuerdo del Consejo de Gobierno, entre otras cosas, suspende esos pagos a los que me he referido. Expropiaciones; pagos a asociaciones y colectivos sociales; a los Ayuntamientos, importantes Ayuntamientos como pueden ser: Cartes, Torreavega, Noja, Ruiloba, Bárcena de Pie de Concha, Piélagos, Arnuero, Selaya, Camargo, San Vicente, Mancomunidad de Siete Villas y de Potes. Suspende pagos para estos Ayuntamientos. Suspende también pagos a la Cofradía de Pescadores de Laredo; a la de San Vicente. Subvenciones de intereses de créditos a PYMES, a UGT, a la Unión de Ganaderos, a Jóvenes Agricultores, al Consejo Regulador...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero. ¿Ha fijado Usted la posición que va a tomar su Grupo?. Se le ha terminado el tiempo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, estoy intentando acabar.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le digo que se le ha terminado el tiempo, y que fije la posición que va a tomar su Grupo si es que la va a tomar.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En función de estas arbitrariedades suyas y del Consejo de Gobierno, Sr. Consejero; en las cuales, evidentemente, entre otras cosas -y eso es una cosa muy importante- suspende una partida presupuestaria, del Presupuesto de 1993, por la cual se concedían 33 millones de pesetas a los trabajadores de Astilleros del Atlántico; está suspendida, y lo tendrán que explicar. Ante todo eso, y por todos estos motivos, a nosotros nos parece que evidentemente es lógico que lo que habría que hacer en esta Comunidad Autónoma...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero; ha terminado Usted su tiempo.

Gracias Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias a Usted, Sr. Presidente.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Para cerrar ya, como en toda proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene Usted tres minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: De acuerdo.

Muy brevemente, para referirme a las intervenciones de los Grupos.

La verdad es que gran parte de lo que yo iba a decir lo ha dicho el Representante del Grupo Parlamentario Popular, que yo creo que ha enfocado correctamente cuál era el sentido de la moción.

No es una proposición no de ley, como decía el Sr. Parra; no sé si la ha leído o no la ha leído. Tampoco se pedían ningunos criterios. Yo creo que no sabía de qué iba la cuestión. Tampoco...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor. Hagan el favor de callarse.

Ruego, a los componentes de la Cámara, que, para que se pueda desarrollar como es debido el debate, cada uno cumpla con la obligación que tiene y se ajuste tanto al tema como al tiempo, sin hacer más comentarios. Porque, si no, aquí no nos vamos a entender para nada y no vamos a poder seguir.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ¿Me permite la palabra, por una cuestión de orden?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Cuando acabe el Sr. De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Insisto en que no era, como dice el Sr. Parra, una proposición no de ley; ni se pedían ningunos criterios. Tampoco era una reconvención, como dice el Sr. Consejero; evidentemente, la reconvención es algo totalmente distinto. Y tampoco era establecer un orden de prioridad, como dice el Grupo Mixto.

Era claramente instar al Consejo de Gobierno a que cumpla la Ley, como muy bien ha expresado el Portavoz del Grupo Popular. Y, además, ha surtido su efecto. Porque, efectivamente, este Plan de Tesorería que el Sr. Consejero nos acaba de decir que se ha cumplido, se ha cumplido el 24 de febrero; y la moción es del 8 de febrero.

Simplemente, y uniéndome a lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Mixto, también felicitar al Sr. Consejero. Porque, por las



intervenciones en los últimos Plenos, la verdad es que lee muy bien el informe, y la verdad es que lo entona correctamente; lo cual va muy de acuerdo con sus conocimientos. Pero la verdad es que lo asimila muy mal, y yo creo que también eso va muy de acuerdo con sus conocimientos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Por una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Es un minuto.

Viene siendo costumbre, en algún Portavoz; y, además, quiero identificarlo, en D. Rafael de la Sierra; tanto en Comisión como en Plenos, el referirse a los demás Diputados siempre en un concepto de si han leído o no han leído; de si saben; de si contestan; de si responden. Yo, le digo que ese tipo de atributos están muy bien para los foros judiciales, para los foros del Derecho. Pero en el foro político, que tenga también el respeto de comprender que ¡claro que se ha leído!, y se ha leído y no se está de acuerdo. Simplemente: Pero que realmente respete.

Y pedimos también el amparo de la Presidencia para el respeto. En esta Cámara se respeta y se ampara al Sr. Movilla; se respeta y se ampara a muchas gentes. Y, normalmente, no se ampara a los Diputados.

Y en la interpelación que hubo en esta cuestión no se amparó al Diputado, D. Pablo García Suárez. Y, hoy, no se ampara al Diputado, Sr. Parra. Y, yo, no estoy de acuerdo. Y cuando oigo eso; me es igual, se me llamará al orden, pero no estoy de acuerdo. Y que se acostumbre, el Sr. de la Sierra, a si quiere dar lecciones que vaya a la Universidad...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Bedoya.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente. Por alusiones personales.

He sido aludido personalmente en la respuesta del Sr. De la Sierra. Sugiero el amparo de la Presidencia para contestar breves segundos, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. De la Sierra. Ante la Cámara digo que he tenido un lapsos. He dicho proposición no de ley cuando era moción.

Sr. De la Sierra. Yo acostumbro a leer, hace

muchos años; muchos más que Su Señoría. He dicho, su moción por esta Agrupación se considera oportunista y de falta de respeto a la propia Ley que la Cámara aprobó. Usted ha respondido con formalidades, aprovechando un lapsos. Pero yo no voy a permanecer el resto del tiempo que me queda de Diputado reclamando los lapsos de Su Señoría.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Se ha terminado la discusión.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Ha habido dos alusiones clarísimas, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Pero no vamos a estar ya: ha habido alusión, se ha dado la palabra, ha habido otra alusión.

El Sr. Consejero tiene la palabra, y luego ya veremos a ver lo que hay. Un minuto.

EL SR. PEREZ GARCIA: Diez segundos, Sr. Presidente.

Sr. De la Sierra. Leo y entiendo. Y no me prepara nadie mis intervenciones en esta Cámara, solamente yo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Sr. De la Sierra. Medio minuto, por favor.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Voy a prescindir de referencias concretas.

Lo que sí creo que desde el punto de vista de un Diputado y una persona que analiza los temas, como supongo que la mayoría; si a una moción presentada, si a una proposición no de ley, y a un instar al Gobierno se le llama pedir criterios, que es una interpelación. Y si encima se integran dentro de la moción conceptos e ideas que no vienen en ella, la lógica es que no se ha leído, o que no se ha entendido. Esa es la lógica. Y, entonces, si esa lógica es la que cualquier persona deduce de ello, lo que yo creo que nadie tiene derecho a protestar.

En cuanto al Sr. Consejero, yo no he dicho que nadie le escriba los discursos; aunque sé que en muchos casos sí que se hace.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en

funciones): Se ha terminado. Gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

Sr. Secretario tome nota.

¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Veintitrés votos a favor, once votos en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la moción.

Pasamos al punto tres del Orden del Día.

**EL SR. AJA MUELA:** Punto 3º del Orden del Día.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 58, relativa a creación de un banco público de tierras, presentada por el G.P. Socialista.

**EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez,** en funciones): Por favor silencio.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Diez minutos.

**EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA:** Sr. Presidente. Señores Diputados.

Hoy trae aquí el Partido Socialista una proposición no de ley para la creación de un banco público de tierras. El abandono de la actividad agraria en estos momentos es de un número importante de agricultores y de ganaderos, debido a la jubilación anticipada, al cese, al la venta de la cuota láctea, o para acogerse a diversos programas de abandono. Esto tiene como consecuencias que quedan tierras disponibles; y, por tanto, que no se aprovechan adecuadamente.

Y, sin embargo, hay una serie de ganaderos y de agricultores; sobre todo jóvenes; que sí tienen necesidad de ampliar su estructura, mejorar su ganadería. Tienen necesidad de más tierras. Y, por lo tanto, lo que se trata es de crear un ente que acerque a las dos partes y a través de ello se puedan mejorar esas estructuras, y esas tierras sobrantes las aprovechen esos ganaderos; sobre todo jóvenes, como ya digo.

Es preciso, por tanto, crear unos mecanismos que agilicen este mercado de tierras. De manera que quienes la necesitan puedan disponer con mayor facilidad, y así puedan tener esa tierra disponible.

Pero hay también otras situaciones problemáticas que surgen con frecuencia en el medio agrario, cuya solución se vería facilitada si existieran instrumentos específicos. Por ejemplo, para ubicar instalaciones para proyecto de carácter asociativo, la falta de suelo ha supuesto un importante obstáculo para las cooperativas agrarias. Crear espacios naturales protegidos, beneficiosos para las economías

de los núcleos rurales. Y creación de programas de forestación compatibles con las producciones agrarias cuya evolución se vería reforzada por la existencia de instrumentos específicos que ordenasen el suelo, al tiempo que facilitaban sus gestiones. Ordenar el suelo, de lo que también Cantabria carece en estos momentos.

Por lo tanto, con el propósito de mejorar esta base territorial de las explotaciones agrarias y su modernización, con arreglo a la realidad agraria de Cantabria se debe crear un instrumento legal para conseguir el incremento del grado de tecnificación de la agricultura en Cantabria mediante el desarrollo de todos los aspectos que influyen en la mejora de las explotaciones agropecuarias, con aplicación de nuevos métodos de producción, técnicas modernas y la concesión de todo tipo de ayudas por parte de la Administración Autónoma.

Se orienta a la profesionalización del agricultor, entendiendo este concepto en el más amplio significado. Estableciendo los cauces necesarios para su transformación de persona dedicada parcialmente a la labor agrícola o ganadera, para pasar a ser una actividad única, principal y profesional como medio de vida.

El banco de tierras, en Cantabria, debe constituirse como un patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario y que tiene por fin el fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo directo y personal de la tierra.

El patrimonio inmobiliario se forma de las siguientes inmuebles de naturaleza agraria. Primero, las fincas sobrantes y de propietarios desconocidos de la concentración parcelaria de la zona. Segundo, las procedentes de adquisición por cualquier título. Y tercero, las procedentes de expropiación del dominio o del uso del suelo.

Las fincas de tierras tendrán el siguiente destino. Ampliación de la base territorial de explotaciones existentes y en funcionamiento. Creación de la base territorial de cooperativas u otras asociaciones agrarias legalmente constituidas. Asentamiento de los jóvenes agricultores y ganaderos, con preferencia los que constituyan cooperativas u otros tipos de asociacionismo legal. Asentamiento de emigrantes retornados. Establecimiento de nuevos asentamientos, fundamentalmente en las zonas gravemente afectadas por el envejecimiento de la población o el éxodo rural. Y el establecimiento de campos de investigación y experimentación agraria, gestionados directamente por la Comunidad Autónoma, o para la cesión a entes públicos o privados sin ánimo de lucro y que lo soliciten.

Para esta creación, debiera también hacerse una Ley o un Decreto, y hacer una Comisión Regional del Banco de Tierras. Y es lo que pedimos, hoy, en

esta proposición no de ley.

Por todo esto expuesto, proponemos para la aprobación la siguiente resolución.

"La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que mediante las normas oportunas cree un banco público de tierras que cumpla con los siguientes objetivos. Primero, agilizar las transmisiones patrimoniales; segundo, crear un patrimonio público de suelo que permita apoyar las iniciativas de carácter asociativo que surjan en el medio rural; tercero, crear espacios naturales protegidos; cuarto, ordenar y acelerar los planes de forestación y, en general, de mejora del medio ambiente".

Esto es lo que proponemos hoy. Y para lo cual, el Partido Socialista pide su apoyo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el Representante de Unión por Cantabria. Sr. Parra Belenguer.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Los objetivos señalados en la exposición de motivos, a nuestra Agrupación le parecen excelentes. Por cierto, por la preocupación compartida, seguro, por todos los Grupos de la Cámara, de que la situación es preocupante en el sector; sin embargo, conocemos en nuestra Agrupación la experiencia próxima de la Ley de Asturias, que, francamente, no parece que haya dado grandes, ni pequeñas, ni ninguna...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Parra, por favor, ¿quiere bajar un poco los micros?.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sí, Sr. Presidente. Supongo que en este momento estamos más equilibrados.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Vale. Gracias.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Decía que ni ninguna, tampoco, la Ley de Asturias Autonómica sobre la eficacia, agilización, dinamización de esta medida.

Consideramos que la Diputación Regional dispone de los recursos legales, de la organización departamental suficiente, para abordar, a través de los -y esta es la cuestión- Presupuestos y Planes

Operativos concretos, las medidas que sugiere adecuadamente -consideramos- el Partido Socialista.

Por otra parte, la especificidad de lo que se plantea llevaría -consideramos- necesariamente a la creación de una entidad específica. Más personal, objetivos directos, presupuesto particular. Y esa práctica consideramos que aparte de necesaria, reclama una tendencia que definimos como peligrosa que no sirve más que para complicar la Administración, no en mejora del servicio público a los ciudadanos y a un sector determinado, sobre todo en un momento de crisis; ante todo, en un momento de crisis.

Así que reclamamos, Sres. del Consejo de Gobierno; Sr. Consejero de Ganadería. Reclamamos presupuestos y planes operativos que el sector lo requiere. De esa manera, intentaremos ayudar e incentivar para solucionar algo, si quiera, de los problemas del sector. Votaremos no, por estas razones, la proposición no de ley.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra Belenguer.

Grupo Mixto, de UPCA.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Brevemente, también, para fijar posiciones en esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Y donde tenemos que decir que aunque aparentemente, y el Portavoz del Grupo Socialista así lo plantea, parece un tema novedoso el que nos presenta hoy el Grupo Socialista; realmente, no lo es. Puesto que el tema que nos anuncia, y la proposición no de ley que nos presenta, tiene precedentes en la Administración española y precedentes antiguos. Ya la Ley de Concentración Parcelaria, del año 1968, recogía en todo un título, el Título Primero, con 8 ó 9 artículos, todo un procedimiento de adquisición de tierras por la Administración y su reparto a aquellos agricultores o ganaderos que tuvieran necesidad de tierra y así lo solicitaran.

Todo esto dio lugar a una experiencia de años. Y nos plantamos en el año 1973, en que la Ley anterior es sustituida por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, hoy vigente. Ley que es conocido y reconocido, a todos los niveles, como una norma de gran amplitud; una norma además concreta; y una norma que permite resolver los múltiples problemas que origina esta actividad para la Administración.

Y, mira por dónde, en esta Ley, mucho más amplia, mucho más completa y mucho más interesante que la anterior, resulta que este tema

desaparece totalmente. Es decir, no figura para nada esta cuestión. No figura para nada un capítulo o siquiera un artículo que hable de este tema.

Las razones son obvias. Porque el Gobierno, y ante una decisión política que puede considerarse teóricamente buena, y nadie puede negarse a ello en teoría, en la práctica crea una serie de problemas, además de unos gastos muy cuantiosos, que la Administración ha considerado oportuno evitar.

Pero el Portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra ha hecho una referencia a lo que ocurre en Asturias. Y, desde luego, el Portavoz del Grupo Socialista, que ya sospechábamos que esta moción la presentaba a imagen y semejanza de la Ley de Asturias de Concentración Parcelaria, resulta que lo ha declarado con mucha amplitud y con mucha fijeza, dado que en su intervención ha leído el artículo 44 y el artículo 48, exactamente con el mismo texto que tiene la Ley Asturiana. Indicando de dónde procede el patrimonio que puede adquirir la unidad que gestiona el banco de tierras y a qué lo va a dedicar.

Yo no quiero referirme ahora, ni voy a incidir en el tema de Asturias, porque cuando ellos lo sacaron buscarían sus fines y estarán intentando hacer rentable este organismo, y hacer que haga una labor muy eficaz y muy buena. Pero lo cierto es que en el tema del banco de tierras; es decir, adquirir tierras y ceder tierras, no ha dicho prácticamente nada. Eso lo sabemos todos. Y ya digo que no voy a incidir en ello, porque no me gusta hacer comparaciones de este tipo.

Lo que sí le digo es que la experiencia del Gobierno fue una, fue de años, y después lo suprimió. Y, naturalmente, para varias de las iniciativas que contiene la proposición no de ley, que nos dicen en cuatro apartados el Grupo Socialista; el Gobierno ya tiene normas establecidas para ello, con ayudas específicas y concretas.

Yo les diría que nosotros apoyaríamos esta moción si, por ejemplo, se comprometiera el Grupo Socialista a conseguir, de su Grupo Parlamentario en el Parlamento Nacional, que se sacara a nivel nacional algo parecido. Puesto que si una Comunidad Autónoma tiene que correr el riesgo de gastar mucho dinero en un tema de este tipo, el Gobierno Nacional podrá mejor, porque tiene más medios.

Por lo tanto, nosotros lo apoyaríamos si el Gobierno lo hiciera. Pero el Gobierno seguramente que les iba a contestar diciendo: mire usted, para compra de tierras ya tenemos un mecanismo...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero, por favor vaya terminando.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Terminó, Sr. Presidente.

Para compra de tierras tenemos un mecanismo; para constituir parques nacionales también tenemos unas ayudas que están establecidas. Y, por lo tanto, como digo, no tendrían éxito en esa gestión.

Nosotros, si lo hicieran, desde luego cambiaríamos de opinión y apoyaríamos esta moción en Cantabria. Pero que nos den el ejemplo primero en Madrid, verán como no nos le dan. Por lo tanto, no podemos apoyar, por las razones indicadas, esta moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias, D. Vicente. Y perdón, que anteriormente había dicho Sr. Consejero, por un lapsos de costumbre.

Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente, para decir que vamos a apoyar la proposición no de ley.

Consideramos que los objetivos que se marcan son plenamente coherentes, Y más en una situación como la de Cantabria, donde hay mucha tierra que va a quedar y está quedando libre por la crisis del sector ganadero.

Y no se puede poner -creo yo- como ejemplo el que en otras Regiones se haya legislado al respecto y no haya salido lo bien que se esperaba. Yo creo que filosóficamente el planteamiento es adecuado, y por eso vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular anuncia que va a votar en contra de la iniciativa presentada ante esta Cámara por el Grupo Parlamentario Socialista. Debido a que no concuerdan en absoluto la exposición de motivos con los objetivos planteados en la proposición no de ley.

En primer lugar, en la exposición de motivos, dicen que es importante adecuar las estructuras agrarias, principalmente los agricultores jóvenes o de los que tengan escasez de terreno para sus

explotaciones agrarias. Y, sin embargo, como los objetivos que plantea al Grupo Parlamentario Socialista para la creación de este banco de tierras dice que es agilizar las transmisiones patrimoniales.

Agilizar las transmisiones patrimoniales, salvo que se me demuestre lo contrario, si se crea un organismo intermedio público, no solamente no se agilizan sino que se van a retrasar bastante por los problemas burocráticos. Y el que diga lo contrario que lo demuestre.

En segundo lugar, el segundo objetivo; que dice, crear un patrimonio público de suelo que permita apoyar las iniciativas de carácter asociativo que surjan en el medio rural. No, en absoluto. El mercado tiene que funcionar, y lo que tienen que hacer las instituciones es ayudar a crear esas organizaciones asociativas. Y cuando inviertan en la compra del terreno, se les dé una subvención como existen en ciertas leyes. Pero lo que no puede interferir es un banco público de tierras en este tema.

Como dice el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista; que decía, que no se puede fijar uno en la Ley de nuestros vecinos. ¡Hombre!, no cabe duda que hay que aprender un poco de lo que otros llevan experimentando durante unos años. Que llevan ya desde el año 1989, con la Ley que creó el banco público de tierras; y, realmente, no hay hecho ninguna transmisión patrimonial ni han apoyado ningún tema asociativo, que les han dado fincas a entidades asociativas.

Decir que crear un banco público de tierras para crear espacios naturales protegidos; realmente, desde mi punto de vista, no entra en cabeza humana. Creo que existen las leyes suficientes en este país, tanto a nivel nacional como a nivel regional, para apoyar estos espacios naturales protegidos; que no tienen porqué ser tierra pública, y no tienen porqué pertenecer a un banco público. Puede haber explotaciones privadas dentro de los espacios naturales protegidos.

Por otra parte, Usted ha definido que basaba en las propiedades inmobiliarias que iba a tener este banco de tierras; y se refería exactamente, y ha leído, los artículos 44 y 48, de la Ley de Asturias. Y en ellas únicamente se refiere a explotaciones agrarias. Entonces, por una parte, Usted ha hecho aquí una exposición referente a estos dos artículos que para nada, luego, la Ley de Asturias dice que crean espacios protegidos. Si Usted está diciendo que únicamente se tienen que tener, en estos bancos públicos de tierra, fincas agrarias, o explotaciones agrarias, o tierras agrarias, lo que no puede pretender luego es crear espacios protegidos.

Y, por otra parte, ordenar y acelerar los planes de forestación y, en general, en mejora del medio ambiente, a través de un banco público de tierras; desde luego, para mí, no entra en cabeza. Lo

que sí digo que el problema del abandono de las tierras es un problema importante, y va a ser un problema importante en los próximos años en nuestra Región. Y habrá que tomar medidas.

¿Pero cómo se toman medidas, creando un banco público de tierras?. Desde mi punto de vista, yo creo que no es el sistema adecuado, pero habrá que estudiarlo. Lo que sí digo que el 8 de noviembre de 1993, se aprobó por 31 votos a favor, en esta Cámara, y 6 abstenciones: que la Consejería de Ganadería -decía exactamente la proposición no de ley- sin más demora convoca a las organizaciones y entidades, con el fin de abordar conjuntamente la elaboración de un plan estratégico y de futuro en el medio rural. Esto se aprobó el día 8 de noviembre, en esta Cámara, con 31 votos a favor.

Y esta convocatoria aún no se ha realizado a las entidades del sector. Por lo tanto, lo que sí dice el Grupo Parlamentario Popular es; no sirve esta proposición no de ley de creación de un banco público de tierras para los objetivos que ustedes aquí definen. Pero lo que sí sirve es que hay que desarrollar con urgencia un plan estratégico para solucionar los problemas de la tierra de la cesión entre los jóvenes y de la ampliación de las explotaciones agrarias.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta iniciativa. Pero también quiere dejar claro en esta Cámara que la Consejería de Ganadería debería de cumplir con su obligación; la orden que le ha hecho esta Cámara el día 8 de noviembre, de que convoque a las entidades para crear ese plan estratégico del mundo rural de Cantabria. Que realmente en estos momentos creo que el Consejero de Ganadería, si es que existe, realmente no está creando unas bases de futuro para solucionar nuestros problemas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

El Representante del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Nos dice, el Grupo Mixto, que sería llenar de personal a la Administración...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, guarden silencio.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA:... Sres. Diputados, la Administración nombra una Comisión Gestora con los mismos funcionarios que tiene. Les da una función. Igual ha pasado con la Ley de Oyambre, y con otras leyes, que no ha habido porqué meter personal nuevo. Hay funcionarios que

pueden cumplir esos requisitos; y, por lo tanto, no hay porqué cargar con más funcionarios a la Administración.

Sr. Diputado del Grupo Mixto, de la UPCA. Nos duele mucho, a los Socialistas, que la finca de Abra del Pas; una finca que nosotros reclamamos aquí, en esta proposición no de ley, crear planes para crear fincas públicas para hacer investigaciones. Y una finca tan hermosa como es la de Abra del Pas, se le quite al sector ganadero y se pasa a un campo de golf al sector del turismo. ¿No se gasta dinero?. Por lo tanto, también decirle que hay transferencias; que la ganadería y la agricultura está transferida. Y que a ver por qué hace esa explicación.

En cuanto al Portavoz del Partido Popular. Lo critica; pero, sin embargo, no da ninguna alternativa. No nos da ninguna solución; absolutamente ninguna. Dice no, pero no da solución. Es lo mismo que la solución a los Presupuestos de 1994, o la solución a la mala gestión del Gobierno Regional. Dicen que no a la moción de censura, pero no dan solución; seguimos igual. Unos aguantan la cabra, otros ya sabemos lo que pasa.

Por lo tanto, agradecer al Partido Regionalista su apoyo.

Y comunicarles que ya que se han extendido en la Ley de Asturias; en Asturias, la experiencia es buena. Ha dado pie a que más de 500 ganaderos mejoren sus estructuras, en el año 1993. Y en Cantabria, la población es muy mayor en el campo; conocen la media, más de un 30 por ciento superior a 61 años. Y, por lo tanto, esa gente sí entraría a ceder sus tierras o arrendar sus tierras a la Administración, o vendérselas a la Administración. La Administración hacer una reorganización del suelo para mejorar las estructuras ganaderas.

En Asturias, también tienen más de 1.200 hectáreas ya. Y, por lo tanto, es una experiencia que está empezando a dar sus frutos; es lenta, pero todos conocemos en Cantabria ahora estos ceses de la producción lechera, que ha habido unos cuantos. Varios cientos, en el último cuatrocientos y pico; y muchos de ellos son ganaderos que no se atreven a arrendar las tierras por miedo a la actual Ley de Arrendamientos Rústicos. Pero que, sin embargo, a través de algo como puede ser esto, sí entrarían, por lo tanto, a ceder sus tierras y se podrían mejorar las estructuras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Realizado el debate ya, vamos a pasar a la votación. Sr. Secretario.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?

¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dieciséis votos a favor, dieciocho votos en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley relativa a la creación de un banco público de tierras.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Sr. Secretario, dé lectura a dicho punto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 4.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 65, relativa a protesta y oposición al Gobierno Vasco por la presentación de una iniciativa tendente a la adhesión de Villaverde de Trucíos a Euskadi, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla, del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiempo, diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Aunque esta proposición no de ley estaba registrada el día 4 de febrero de 1994, cuándo en esa semana nos encontramos todos con la sorpresa de que el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado pretendía nada menos que enmendar nuestro Estatuto de Autonomía; y no sabiendo lo que iba a ocurrir allí, nosotros consideramos oportuno presentar esta proposición no de ley, que en algunas partes de la misma ya podríamos dar por resuelta. Habida cuenta de que no ha sido admitida a trámite esta pretensión vasca, pero no así en el aspecto de la protesta.

Porque consideramos que ya va siendo demasiado frecuente que los Grupos Parlamentarios Vascos, sobre todo el PNV, vengán introduciendo sistemáticamente la polémica de Villaverde de Trucíos, y nada menos que en el mes de febrero, con la desfachatez de pretender una modificación del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

No conformes con haber introducido en su Estatuto de Autonomía el territorio de Villaverde de Trucíos, pretenden modificarnos algo que ha sido adoptado por voluntad del pueblo de Cantabria, votado por sus Instituciones y votado por las Cortes, el Senado y sancionado por el Rey.

Pensamos que esto es una osadía, es una desfachatez que debe de tener una réplica contundente por parte del Ejecutivo Regional.

Cierto es que los Grupos Vascos están alentando este tipo de declaraciones, porque nuestro propio Presidente Regional da pie a ello cada vez que tiene que hacer alusión al tema de Villaverde de Trucíos. Sus declaraciones ambiguas cuando no tendentes a dar pie a que los vascos sigan reivindicando el municipio de Villaverde de Trucíos



alienta, ¡cómo no!, esa osadía y esa desfachatez de los Partidos Vascos.

Recientemente, hemos escuchado al Presidente cómo posiblemente haya que abrir una negociación para tratar el tema de los enclaves; y, por tanto, el enclave de Villaverde de Trucíos. Esto, para el Grupo Regionalista, y espero que para la mayoría de la Cámara, no admite ningún tipo de negociación. El tema de Villaverde de Trucíos es un contencioso resuelto. Villaverde de Trucíos es parte de nuestro territorio, así lo reconoce nuestro Estatuto. Y no se puede dar pie de ninguna manera a que desde el Gobierno Vasco se siga, cada año, con la serpiente de verano, o de otoño, o de invierno -depende de la fecha- creando esta polémica, que debe de ser desterrada definitivamente.

Pero, naturalmente, también hay otro factor que influye. Que los ciudadanos de Villaverde de Trucíos, máxime ahora que hemos conseguido reconvertir la dirección municipal en base a una coalición del Partido Popular y del Partido Regionalista, y que en estos momentos no se plantea desde el Ayuntamiento lo que hace unos años se planteaba desde la otra Corporación, porque ha habido un voto de censura. Y, por lo tanto, podemos decir que ahora hay un Municipio proclive a Cantabria y que no cuestiona, desde las instituciones de Villaverde, la pertenencia a Cantabria. Hay otro factor que está perturbando notablemente el que se consolide esa gestión, y no es más que el abandono absoluto al que está sometido en estos momentos el municipio.

En el mes de octubre, la Corporación de Villaverde de Trucíos tuvo una entrevista con el Presidente Regional. Que lo único que venían a pedir es que se acaben las obras que están terminadas casi desde hace tres años, y que están en unos casos a falta del enganche eléctrico. En algunos casos falta, como en el tema del Ayuntamiento, que se pongan cuatro muebles. El Presidente Regional les promete ayuda. Y es más concreto todavía -en los medios de comunicación vino-, que a partir del 1 de enero se comenzarían todas estas obras.

Pues bien. La frustración que tiene en este momento el Grupo gobernante en el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, que pertenece a dos partidos de esta Cámara; Partido Popular y Partido Regionalista; es de un desánimo total. De manera que estamos contribuyendo a otra cuestión. Que en las próximas elecciones vuelva otra vez a ganar el Grupo que ha sido desalojado del Ayuntamiento. Porque no se les está atendiendo en lo más mínimo.

Hay que tener presente que el Ayuntamiento lleva desde hace cuatro años terminado; y que a falta de la luz y de los muebles, el edificio todavía no se puede habitar. Que la depuradora está terminada desde hace 2 años, y no se ha conectado el enganche. Y eso es algo que hemos interpelado sobre ello hace casi un año. Las carreteras están en un abandono

absoluto; aquí podríamos decir que como en toda Cantabria. No existe prácticamente alumbrado público. Y la comparación con los vecinos alienta que en las próximas elecciones volvamos a tener un revolcón, los que propugnamos que Villaverde de Trucíos sea Cantabria.

Yo, por eso, quiero llamar la atención, sobre todo a la responsabilidad del Partido Popular que tiene con nosotros el Gobierno Municipal de Villaverde, que no podemos consentir que esto siga así. Salvo que estemos, deliberadamente -y es lo que yo me temo- desde el Gobierno Regional, alentando al propio Municipio a que volvamos a tener los planteamientos de hace cuatro años.

Y no se pide para Villaverde nada especial. Se pide simplemente que se acaben las cuatro obras que están prácticamente terminadas desde hace cuatro años, y que parece que como un castigo a ese Municipio no se quieren terminar y que es cuestión de unas pequeñas inversiones.

Están hartos los vecinos. Al Grupo Municipal ya se le dice en la calle: ¿veis cómo estando con Cantabria no hay nada que hacer?. Y todo esto fomenta el que en las próximas elecciones volvamos a tener otra vez la historia al revés. Cuando bien fácil hubiera sido que desde el Gobierno Regional, con una pequeña ayuda, hubiéramos consolidado un grupo municipal proclive a Cantabria para siempre. Y esa es la responsabilidad que en estos momentos tiene el Gobierno Regional de Cantabria.

Lo que pedimos, en concreto, en esta proposición no de ley, es que si no se ha hecho -que lo desconozco- formalmente, el Gobierno de Cantabria, eleve una protesta al Gobierno Vasco por la intolerable actitud de permitirse nada menos que cambiar el Estatuto de Cantabria.

Y si sirve la exposición de motivos. Para exigir al Gobierno que no abandone este enclave; y al Partido Popular, para que también apoye en la línea de que ese Ayuntamiento debe tener unas atenciones, si no especiales sí como todos los municipios de Cantabria, para evitarnos desagradables sorpresas en el año 1995.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Martínez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Unión por Cantabria.

Tiene la palabra D. Roberto Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

Evidentemente, la configuración territorial de Cantabria viene definida en el Estatuto de Autonomía de Cantabria identificándola con los municipios, los 102 municipios que conformaban la antigua provincia



de Santander.

Evidentemente, entre ellos está Villaverde de Trucíos.

Es también cierto que esta Asamblea Regional, iniciando un proceso de reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobó para su tramitación como ley orgánica ante las Cortes Generales, una modificación estatutaria que comprendía esencialmente una reforma en la distribución de competencias entre el Estado-Administración Central y el Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria.

Aprovechando esa circunstancia, pero legítimamente, un Grupo Político presentó, ante las Cortes Generales, una enmienda; que, a nosotros, desde el punto de vista de la configuración democrática nos parece perfectamente legítima. Que es considerar el intento por esa vía, un Grupo Político; en este caso, el Partido Nacionalista Vasco; de la modificación de una ley orgánica que se tramitaba ante esa institución: Cortes Generales de la Nación Española.

Dicho eso, que es legítimo. Lo que, evidentemente, nuestra Agrupación Parlamentaria manifiesta es que siempre, y nunca tuvimos ningún perjuicio a comprender que la lealtad constitucional de los grupos mayoritarios; y, en esa perspectiva, el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español; iban a defender precisamente lo que es el estatus institucional; y no permitir que algo que evidentemente está en el consenso, que eran los propios Estatutos de Autonomía como derivados de la propia Constitución formando parte del cuerpo constitucional, no se iba a producir ni se iba a permitir que se modificase el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Aprovechando una modificación instada por esta Asamblea, que era uno de los Cuerpos que tiene facultades de iniciar, o de tener iniciativa legislativa de modificación o de reforma del Estatuto, en ningún caso puede pensarse que se permitiese esa oportunidad, para no presentar; que nosotros admitimos y respetamos, y no nos ponemos nerviosos de que un Grupo Político, de que un Grupo Parlamentario haga una iniciativa en función del Reglamento de las Cortes Generales, del Congreso, del Senado, para presentar una enmienda.

A nosotros, como Agrupación Parlamentaria, no nos puso nerviosos, en absoluto, porque entendíamos que habría una respuesta institucional normal. De comprender que las cosas son para que se produzcan dentro de un equilibrio y de un desarrollo absolutamente institucional.

En segundo lugar, nosotros entendemos que es realmente patético instar, desde la Asamblea Regional, al Gobierno Regional de Cantabria, a que se dirija a otro Gobierno de una Comunidad Autónoma para decirle que protestamos porque un Grupo Político Parlamentario que forma parte de ese Gobierno

Regional, del Gobierno del País Vasco; que es uno de los Grupos que forma parte de ese Gobierno, protestemos porque su Grupo haga y decida lo que estime oportuno. A nosotros no es eso lo que nos preocupa.

A nosotros, lo que nos preocupa es que las personas de Villaverde de Trucíos se sientan cántabros; y se sientan y quieran ser cántabros en un concepto liberal. No porque se hagan tan siquiera más o menos obras, sino porque se sientan cántabros.

Que tragedia sería; y es la segunda tragedia que nos plantea, tragedia desde la perspectiva política; la propuesta del Grupo Regionalista. Que para que un conjunto de ciudadanos se sientan cántabros, deban de estar o no satisfechos con las circunstancias de inversión de un Gobierno en un momento determinado. Poco de cántabros tendrían, si esa fuese la circunstancia que determinase su consideración de Cantabria.

Mire Usted, Villaverde de Trucíos es Cantabria porque históricamente es Cantabria. Históricamente. Porque jurídicamente está establecido en la Ley Orgánica que aprobó el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Y, evidentemente, ese Estatuto de Autonomía para Cantabria, forma parte del marco constitucional. Y entendemos que en ninguna circunstancia; con el respeto que nos merece que el Partido Nacionalista o cualquier Grupo Parlamentario con representación en las Cortes Generales pueda presentar una iniciativa, la enmienda que estime oportuna; nos merezca lo que nos merezca. Pero el respeto nos lo ha de merecer en cualquier caso, puesto que es una circunstancia jurídicamente viable. A nosotros lo que nos parece, como Agrupación Parlamentaria, que el Gobierno Regional no debiera de realizar esa autorización.

Esta Asamblea, lo que debiera es proclamar su confianza en que el marco constitucional del que forma parte el Estatuto de Autonomía para Cantabria no se va a modificar por ningún tipo de pacto que sea distinto al de la confianza en las instituciones. Y que el Estatuto de Autonomía de Cantabria solamente se puede modificar en función de un consenso, en el ámbito de la Asamblea Regional de Cantabria y de las Cortes Generales. Y nunca por ningún tipo de pacto ajeno a esa circunstancia.

Porque si así se produjese, que se puede producir protestemos o no protestemos, se estaría yendo en contra de lo que es un consenso esencial de la configuración del Estado de Autonomías. Y nosotros pensamos, y lo ha demostrado la realidad, lo ha demostrado la actitud de quienes tienen allí representaciones de Cantabria; el Partido Popular y el Partido Socialista; que eso no se ha producido porque no se podía producir.

Pero nos parece; y nuestro voto va a ser de abstención, por respeto a Villaverde pero no al propio

texto de la moción; que, realmente, es también patético decirle a un Gobierno de una Comunidad Autónoma que se dirija a otro Gobierno de otra Comunidad Autónoma, diciendo que le parece mal que un grupo político en las Cortes Generales, grupo político que ciertamente forma parte de ese Gobierno de la otra Comunidad Autónoma, presente una enmienda. Entendemos que es una manera de entender la cosa de una forma realmente irreal y acomplejada.

Porque nosotros estamos convencidos de que si hoy, el País Vasco, tuviese un enclave en la Comunidad Autónoma de Cantabria; y el Partido Popular, o el Partido Regionalista, si tuviese representación en las Cortes Generales, hubiese presentado una enmienda de ese signo. Lo que estamos convencidos es que ningún Grupo, en el Parlamento Vasco, hubiese presentado una proposición no de ley instando a su Gobierno a protestar ante el Gobierno de Cantabria por presentar esa proposición no de ley. Primero, porque no sirve para nada; y, en segundo lugar, porque esencialmente implica un absoluto complejo político y una falta de confianza en que las cuestiones esenciales, como son las que refrenda la Constitución y las que derivan de la misma, van a ser respetadas por los Grupos que tienen esa responsabilidad.

Por eso, nuestro voto va a ser de abstención. Pero de abstención en el respeto de que Villaverde de Trucíos es Cantabria. Pero no en el concepto de que Villaverde de Trucíos tenga que tener logros...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Bedoya vaya terminando.

EL SR. BEDOYA ARROYO: -Termino, Sr. Presidente...para sentirse Cantabria. Y no en el concepto de que desde esta Cámara nos dirijamos a otro Gobierno, para que ese Gobierno eche una bronca a un Partido Político del que forma parte, para decirle que no puede presentar enmiendas en las Cortes Generales.

Está bien para representar páginas en el periódico. Pero está mal para entretener a esta Cámara vinculando Villaverde de Trucíos con Cantabria, en relación a otras cuestiones absolutamente distintas. Dedicuémonos a los que nos tenemos que dedicar, y no solamente leamos; sino, realmente, no manipulemos.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Bedoya.

Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Interpretamos que la cantabricidad de Villaverde de Trucíos está fuera de toda duda. Que la Sentencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional es algo que no ofrece discusión posible. Y, por lo tanto, consideramos innecesaria cualquier otra postura.

El hecho de traer aquí mociones, interpelaciones, proposiciones de ley o de no ley, son en absoluto irrelevantes. La cantabricidad de Villaverde de Trucíos está absolutamente confirmada; es algo con lo que estamos de acuerdo todos los Diputados de esta Cámara. En el mismo Senado, en la misma Comisión, se ha atendido la necesidad, quizás cara al futuro, de interpretar de una manera racional un posible mapa que termine de encajar problemas que existen entre distintas Comunidades, y que eso no tiene que asustar a nadie.

Pero, desde luego, lo que está claro es que por parte de los Diputados de esta Cámara de Cantabria, y por parte de los Diputados del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria, no hay ninguna duda de que Villaverde de Trucíos es Cantabria, por voluntad de sus habitantes, por historia, y va a seguir siéndolo cara al futuro.

Y, por lo tanto, como consideramos absolutamente irrelevante e innecesaria la moción, vamos a abstenernos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. García Cortázar.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Sr. Presidente. Señorías.

Está claro que la cuestión que planteaba esta iniciativa del Grupo Regionalista, en el momento en que hizo su presentación, hoy está resuelta. Pero nuestro Grupo, Sr. Revilla, se alegra de que no se haya retirado esta iniciativa. Porque consideramos que es oportuno y que es positivo el que hoy, de nuevo, se nos pueda permitir aquí, a cada Grupo Parlamentario, manifestar nuestras opiniones respecto a este problema, que en otras ocasiones ya ha venido a esta Cámara.

Y nos parece oportuno también para poder mostrar nuestra satisfacción, porque el sentido común se haya impuesto y haya producido la retirada voluntaria de la enmienda por parte del Partido Nacionalista Vasco. Que sin duda, a nuestro juicio, sí que era una intromisión grave en un tema que era de índole interna de nuestra Comunidad, y tan propio como es la reforma del Estatuto para nuestra Autonomía.

Y, además, todo ello, el Partido Nacionalista

Vasco, lo revestía -podríamos decir- "de piel de cordero". En declaraciones de su Representante, el Sr. Sáinz, hablaba de buena fe, del deseo de defender la libertad de los vecinos del municipio de Villaverde de Trucíos. Pero para el Grupo Parlamentario Popular, sin duda, esto ocultaba una actitud expansionista y electoralista absolutamente rechazable.

Y en estos momentos, como bien decía Su Señoría anteriormente, me estoy refiriendo al Sr. Revilla; más rechazable, si cabe, porque efectivamente ya no se da aquella circunstancia que en anteriores ocasiones, antes del cambio de Gobierno en Villaverde de Trucíos. En que la primera autoridad municipal era quien más estimulaba los deseos de algunos vecinos de integrarse en Euskadi, y logrando un enfrentamiento entre aquellos otros que trataban de defender a toda costa su identidad cántabra.

Con el cambio de Gobierno municipal, la máxima autoridad ha dado muestras públicas de cuál es su postura. Recientemente se ha firmado aquí, en la Asamblea, un convenio de colaboración para cuestiones culturales e institucionales que van en fomento de la identidad cántabra. Por lo tanto, si nunca estuvo justificado; ahora, con la situación que estamos comentando que se da, aún tenemos que rechazarlo con más fuerza.

También, el Grupo Popular, quiere agradecer desde esta Tribuna las intervenciones de los Representantes de esta Asamblea Regional, en la Comisión General de las Autonomías. Porque fueron en un tono conciliador y fueron valoradas, en palabras de los Representantes del PNV, como responsables y constructivas. Y sin duda creemos que también colaboraron a esta sensata decisión de retirada de la enmienda. Por lo tanto, insisto en el reconocimiento del Grupo Parlamentario Popular a quienes tan dignamente nos representaron en la Comisión del Senado.

Sin embargo, quisiéramos también desde aquí mostrar nuestro malestar por las declaraciones frívolas, inoportunas y desde luego faltas de reflexión, de algunos políticos regionales. Que hacen un flaco favor a Cantabria en un tema como es la defensa de nuestro territorio, y en la que todos debemos de estar como una piña y no sembrar dudas ni abrir falsas puertas. Porque deben de vernos con una actitud absolutamente firme en la defensa de los límites de Cantabria.

En la defensa de los límites de esta Cantabria, tal cual son, sin retoques. Insistimos, sin retoques; como algún político, desde alguna institución regional, ha sugerido.

Y el Grupo Popular que en un principio, contrario a lo que otros han manifestado, sí nos preocupó y nos produjo indignación esta iniciativa de un Grupo minoritario en el Senado. Por otra parte, teníamos tranquilidad absoluta de que esta cuestión no

iba a prosperar, porque sabíamos que todos los demás Grupos Parlamentarios, que todos los Diputados, en un momento dado estarían de acuerdo en retirar la proposición de ley orgánica para que no pudiera prosperar este resultado indeseado por todos.

Y para concluir, decir que efectivamente debemos de insistir en exigir una sensibilidad especial para con aquellos municipios, para con aquellos núcleos que están más alejados -por decirlo de alguna manera- de los centros de poder, que incluso la distancia física hace que sea mucho más difícil el que puedan acercarse a plantear sus necesidades, plantear sus carencias, por la propia dificultad de trasladarse. Y decimos, pues, que hay que procurarles, con la máxima urgencia posible, las infraestructuras básicas, los servicios mínimos que les garanticen una calidad de vida digna.

Lo que sí queremos decir es que nos estamos refiriendo no solamente para los vecinos de Villaverde de Trucíos, sino también para los vecinos del lejano Campóo o de la distante Liébana. Es decir, para todos aquellos municipios en los que la calidad de vida no es la que se merecen.

Por lo tanto, Sr. Revilla, simplemente decirle que vamos a votar a favor de su iniciativa.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que habiéndose debatido la cuestión de Villaverde de Trucíos, voy a proponerle al Grupo Parlamentario Regionalista que retire esta moción. Porque habiendo unanimidad en esta Cámara, con respecto a la defensa de Villaverde de Trucíos, sin embargo se va a proceder a una votación y van a haber diversos votos de distinto sentido. Y -ya digo- estando todo el mundo de acuerdo. Por lo tanto, yo le pido, al Grupo Regionalista, que precisamente en defensa de esa unanimidad que tiene esta Cámara, en la defensa de Villaverde de Trucíos, retire esta moción.

Porque, mire Usted. A nosotros nos lo pone difícil para poder votar. Porque dice: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno Vasco". El Gobierno Vasco es PSOE; y el PSOE no ha presentado, en el Senado, ninguna enmienda. Por lo tanto, vamos a recibir como parte de ese Gobierno Vasco, una protesta del Gobierno de Cantabria, sin haber presentado ninguna enmienda en el Senado. La enmienda, en el Senado, la ha presentado el PNV. Pero

como aquí ya ha dicho otro Diputado, con absoluta legitimidad.

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales pueden presentar enmiendas a los proyectos de ley que allí se presentan. Y cuando una enmienda no procede, se rechaza. Que es lo que hemos hecho el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Pero -ya le digo- tal y como está redactada esta proposición no de ley; que el Gobierno de Cantabria proteste ante el Gobierno Vasco, proteste ante una parte del Gobierno Vasco, que es PSOE, por algo que no hemos hecho; nosotros, esto no lo podemos votar, Sr. Revilla. Por eso yo le digo que habiéndose producido el debate, pienso que se debiera de retirar.

Porque existen más razones. Esta es una enmienda que propone la confrontación de dos Gobiernos Autonómicos. Que entremos en una confrontación de este Gobierno contra el otro Gobierno. Ya digo que el otro Gobierno no ha hecho absolutamente nada. Y, a mí, me parece que la confrontación genera solamente confrontación.

El Grupo Parlamentario Socialista, cuando tuvo conocimiento de la presentación de esta enmienda, del PNV, en el Senado, huimos de la confrontación y buscamos el diálogo con el PNV. Y tuvimos conversaciones con el PNV. Los Socialistas de Cantabria nos reunimos con el PNV, hablamos con ellos; también el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado. Y fruto de esas conversaciones, retiraron la enmienda. Pero no como aquí se ha dicho, porque se abre una negociación sobre enclaves. Porque no es cierto que se abra ninguna negociación sobre enclaves.

El Senado; y es una cuestión que todavía no la ha decidido; es posible que haga un estudio sobre los enclaves. Y ese estudio incluye estudiar la prestación de servicios en esos enclaves. Porque es un problema real. Al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, le presta servicios la Diputación de Vizcaya, por ejemplo en la recogida de basuras. Hacer un estudio de la prestación de servicios; de las relaciones administrativas; de las mancomunidades, pero a nivel de toda España. Y este estudio y esas conclusiones, si se hacen con absoluta serenidad, será positivo.

Agradezco a la Diputada del Partido Popular sus palabras de elogio hacia los Diputados de ambos Grupos que estamos en la Comisión. Y, desde luego, sí coincidimos con el Grupo Regionalista, en que hay que instar al Gobierno de Cantabria a que cumpla con sus obligaciones en ese Ayuntamiento; en ese y en todos, como aquí también se ha dicho. En todos los Ayuntamientos, sobre todo los más alejados.

Porque, de lo contrario, en la situación actual y de una forma indirecta, quien más puede estar

trabajando por las tesis del PNV es el Gobierno de Cantabria; no atienden a este Ayuntamiento. Digo de forma indirecta. Porque lo de ser cántabros simplemente por el patriotismo; a mí, me parece que eso es muy duro. Si ser cántabros va a tener un castigo, a la hora de recibir servicios, con respecto de los ciudadanos y de los Ayuntamientos que les rodean; pues -ya digo- por vía indirecta, el Gobierno de Cantabria estaría favoreciendo las tesis del PNV.

Y nosotros tenemos presentada una interpelación para que se analice, por esta Cámara, cómo se están prestando los servicios.

Por todo ello; -ya digo- porque se abre una confrontación, porque el Gobierno Vasco no es quien ha presentado la enmienda, porque el PNV ha retirado ya esa enmienda, y porque se va a romper la unanimidad de esta Cámara estando todos de acuerdo en la defensa de Villaverde de Trucíos; yo le ruego, al Portavoz del PRC, que retire la proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

Sr. Revilla, del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Lo siento pero no podemos retirar esta proposición, porque esto tiene que ser un aviso para el futuro. Porque van a seguir con las mismas teorías, el año que viene y el otro; y, si no, el tiempo.

No se den Ustedes por aludidos cuando nos dirijamos a ese Gobierno. Pero de la misma manera tendría, el Grupo Socialista, que protestar de que el Gobierno Vasco esté editando todos los días carteles y mapas, con la firma del Gobierno Vasco, donde incluyen el enclave de Villaverde de Trucíos. Eso está difundido por toda la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se los puedo enseñar los que quiera. Y pone debajo: Gobierno Vasco. Eso es así.

Sí estoy de acuerdo en el planteamiento que se hace aquí; de que hoy apelar al patriotismo para mantener el estar ligado a un territorio no es suficiente. Porque si en este momento, desde luego, a Marruecos, se pusiesen unos carteles de que el Gobierno español permite a todos los marroquíes que se nacionalicen españoles atravesar el Estrecho; la invasión de pateras colapsa absolutamente todo el Estrecho desde Marruecos a España. La gente quiere atenciones; porque no solamente de pan vive el hombre.

Pero, a mí, lo que me causa un poco de indignación es que frente a lo que pasa en Villaverde de Trucíos, que es fundamentalmente un problema de abandono; porque allí hay apellidos cántabros y no hay

nada euskaldún por ningún sitio; o sea, no hay ninguna razón para que quieran ser vascos. Simplemente lo quieren ser una mayoría o ahora una minoría - probablemente- porque no se sienten amparados por un Gobierno.

Y el otro día se ha hecho una encuesta de dos enclaves de Palencia, en Cantabria; que son el enclave de Cezura y el enclave de Lastrilla; donde todos los habitantes de esos dos enclaves no quieren oír nada de Cantabria y se sienten totalmente identificados con Palencia. ¿Pero por qué?; porque el Gobierno de Castilla y León les atiende en todo lo que piden. Se sacó de la encuesta que hizo allí la prensa.

Estaban encantados. Y ellos mismos decían; porque en cuanto salimos de nuestro enclave, vemos que lo que hay alrededor es bastante peor que lo que está haciendo el Gobierno de Castilla y León aquí. Eso es manera de fomentar la identidad de ese territorio con su Comunidad Autónoma.

Y mientras, nuestros Representantes en Villaverde de Trucíos; pues yo no sé al Sr. Vallines, Secretario General del PP; pero, desde luego, a mí me llaman todas las semanas clamando porque alguien les atienda. Porque ya no pueden aguantar más; porque los vecinos les dicen: ¿pero qué hemos ganado con que seamos de Cantabria, si no se nos atiende, si lo que se nos promete no se cumple?. Y ya digo que se trata de obras que no tienen más que el remate.

Pero yo creo que se hace deliberadamente, ese castigo, para que se vayan al otro sitio. Yo estoy convencido. Porque estas cuatro obras, de las que he hablado antes, están terminadas; no es iniciar inversiones nuevas. El Ayuntamiento está allí, que le hemos visto todos cuando vamos por allí, que está perfectamente terminado; y no se pueden reunir porque no le quieren rematar. Y el tema de la depuradora, lo mismo. Y el tema de la electrificación, lo mismo. Y el tema de las carreteras, lo mismo.

Yo creo que esta moción es oportuna, como un aviso para que no vuelvan a entrometerse en el tema de Cantabria.

Y agradezco mucho, al Grupo Popular, que esté de acuerdo con nosotros en que es gravísimo lo que han hecho. Es que es gravísimo. Naturalmente que cualquier Grupo puede proponer lo que quiera. ¿Pero no se consideraría intolerable que ahora, el Gobierno Español, fuera a reclamar algún territorio que perteneció en su día a España y que ahora pertenece a la Soberanía de otro país?. Bueno, elevarían una protesta diplomática inmediatamente.

Una cosa es que ellos lo pretendan; y otra cosa es que pretendan modificar la voluntad del pueblo cántabro, que ha hecho un Estatuto y ha determinado cuáles son nuestros límites territoriales.

Fue gravísimo. Yo sé que el Grupo Popular

tuvo las mismas expresiones que tuvo el Grupo Regionalista, de desfachatez; de grave atentado a la voluntad de los cántabros. Y, por lo tanto, agradecerle que estemos tan de acuerdo en este tema, y agradecer el voto favorable.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Pasamos a votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley que acabamos de debatir?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Nueve votos a favor, diecinueve votos en contra, siete abstenciones.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Como hemos cambiado de voto, según el Reglamento tenemos derecho a explicar nuestro motivo de cambiar de voto.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sí.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Dados los argumentos que ha expresado el Sr. Revilla, nos ha convencido para pasar de la abstención a votar en contra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Repetimos entonces. Nueve votos a favor, diecinueve votos en contra, siete abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley relativa a la protesta y oposición del Gobierno Vasco sobre el territorio de Villaverde de Trucíos.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 5.- Interpelación Nº 60, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la necesidad de una normativa para los museos de Cantabria, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Corral Gutiérrez. Tiempo, diez minutos.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La Constitución, en su artículo 148.1.5, contempla como competencia asumible por las Comunidades Autónomas la materia referida a museos. Y en el artículo 22, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se recoge la competencia

exclusiva que tiene la Diputación Regional, en materia de museos, que no sean de titularidad Estatal.

Todas las Comunidades Autónomas tienen esta competencia, desde la aprobación de sus respectivos Estatutos, y la mayor parte de ellas se han dotado ya de una normativa legal propia al efecto. Algunas de ellas, como Aragón o Galicia, muy ampliamente y desde hace ya unos ocho años; otras, como Andalucía, desde hace diez años; y en Cataluña empezaron hace doce años.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, consagra un nuevo concepto de museo, en función de los servicios que este ha de prestar a la sociedad. Esta Ley 16, junto con el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, van a marcar este nuevo concepto de museo. Así como una nueva orientación necesaria no sólo por la nueva demanda, sino también por los principios que en materia museológica están asumidos por los países de las Comunidades Europeas, en las que España acababa de integrarse en aquel entonces, y por las Entidades Internacionales especializadas en la materia.

Precisamente, el Reglamento de Museos, antes mencionado, establece en su artículo 1º, la nueva definición de museos. Dice, textualmente: "Son museos las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor histórico artístico, científico y técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural".

Y en su artículo 2º, marca las funciones que deben de tener los museos. -Dice- "A) La conservación, catalogación, restauración y exhibición ordenada de las colecciones. B) La investigación en el ámbito de sus colecciones o de su especialidad. C) La organización periódica de exposiciones científicas y divulgativas acordes con la naturaleza del museo. D) La elaboración y publicación de catálogos y monografías de sus fondos. E) El desarrollo de una actividad didáctica respecto a sus contenidos. F) Cualquier otra función que en sus normas estatutarias o por disposición legal o reglamentaria se les encomiende".

Señorías. Considera, el Grupo Parlamentario Socialista, que debemos también, en Cantabria, regular nuestro sistema de museos. De manera que, por una parte, definamos claramente los museos de titularidad pública y privada que tenemos en la Región y que formarán la Red Regional de Museos. Por otra parte, parcelas a las que se va a dedicar y organización propia de cada uno; catálogo de fondo, plazas de personal, forma de cubrirlas, etc. Y, por otra parte, adecuación de su organización y funcionamiento a las nuevas directrices y a la definición y funciones que acabo de leer a Sus Señorías. En definitiva, una

normativa legal que llame museos a lo que realmente lo son, y por su nombre a lo que no lo son.

Los que son museos deberán funcionar como tales y cumplir las funciones para las que están constituidos. Cosa que no ocurre en la actualidad.

A nuestro entender, tendríamos que empezar por dotarlos de una Ley de Museos, e ir adoptándolos a la Ley y al posterior desarrollo reglamentario de la misma.

Hace ahora tres años, durante el Gobierno de Gestión, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley en esta Cámara, que fue aprobada por la entonces casi unanimidad de los Diputados y que no dio tiempo a su tramitación. Yo esperaba que el Consejo de Gobierno, durante esta Legislatura, hubiera presentado un proyecto de ley. Pero la Legislatura ya va muy avanzada, y no lo hace.

De ahí nuestra interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre los criterios que tiene sobre la necesidad de dotarnos de una normativa propia en el tema de museos; necesidad de homologar los actualmente denominados así; etc. En definitiva, para ordenar este desbarajuste en el que se encuentran los museos de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Corral.

Tiene la palabra D. Dionisio García Cortázar, en representación del Consejo de Gobierno. Como Consejero de Cultura, Educación y Deporte.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Muchas gracias, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, por recordarnos cuál es la definición del museo y cuáles son sus funciones. Y, para ello, ha hecho Usted uso del artículo 59.3; de la Ley 16/1985, del 25 de junio de Patrimonio Histórico, que ésa es a la que nos atenemos en esta Comunidad y en otras muchas.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. García Cortázar, por favor. ¿Quiere colocar los micrófonos bien?; probablemente un poco más altos para Usted, porque la voz...

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Como los micrófonos estaban un poco bajos, debe Usted volver a hacer la aclaración.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.



Decía que agradecía, al Portavoz del Grupo Socialista, su amable exposición. Donde nos ha leído la Ley, de junio del año 1985, del Patrimonio Histórico Español sobre museos. En los que se definen sus funciones principales; y, en base a ellas, se considera la categoría de museo o la no categoría de museo. Y, para ello, ha recurrido a la Ley Nacional.

Efectivamente, hay una Ley, afortunadamente, que legisla en la materia de museos; a la que se acogen los museos de Cantabria. Y no con carácter de única Comunidad, sino que son muchas, casi todas las Comunidades Uniprovinciales, las que se atienden en la normativa, en la vigilancia y en el estudio de las funciones de los museos a esta normativa nacional que cumple absolutamente. No quiere decir que no pueda ser complementada, porque todo es perfeccionable, pero que cumple adecuadamente. Y atendiendo a ella perfectamente pueden desarrollar las funciones que les están encomendadas los museos regionales.

Yo, si tengo que hacer una valoración al Portavoz del Grupo Socialista, es que en la Legislatura anterior, a nivel Estatal, en unas reuniones que hubo - creo que fueron dos- de los Consejeros de Cultura con el anterior Ministro de Cultura, el Sr. Solé Tura, se trató de la posibilidad de coordinar una política museística común de todas las Comunidades con el Ministerio.

En aquellas conversaciones, realmente había unanimidad. Yo creo que el 100 por cien de los Consejeros de las 17 Comunidades que estábamos representados en aquellas reuniones, estábamos de acuerdo en la coordinación de esa política museística común con el Ministerio. Y, por parte del Ministro, se nos dijo, o se nos prometió, que se iba a desarrollar una normativa que se iba a someter a consideración de las Comunidades, para tratar diversos aspectos. Uno de ellos, que fue en aquellos tiempos muy publicado, o por lo menos muy conocido en los medios de difusión, que era el de la gratuidad o no de la visita a los museos.

Había, parece ser, por parte del Ministerio, dentro de su política en aquella época, la consideración de que era conveniente, y dado que había que tener una política con respecto a todos los ciudadanos del Mercado Común Europeo idéntica; que todos entraban gratuitamente, o todos tenían que pagar. Entonces, se consideraba la necesidad de que los museos deben estar dotados, por parte del público que a ellos accedía, de algún tipo de apoyo económico. Y, al mismo tiempo, se consideraba la posibilidad de que los estudiantes, en visitas dirigidas y guiadas, y todo el público en general, unos días determinados, tuvieran acceso gratuito.

Todo esto quedó en suspenso, como consecuencia de las Elecciones Generales. Y cuando se incorporó el nuevo equipo Ministerial, en la reunión que yo con ese equipo he mantenido como Consejero

de esta Comunidad, he reiterado el posicionamiento de la Comunidad y el Gobierno de Cantabria de retomar esas consideraciones. A ver si por parte del Ministerio se sigue en la idea de coordinar una política museística común, a la que nosotros somos favorables. Y lo hemos reiterado nuevamente por escrito. Estamos a la espera de un posicionamiento, del Ministerio de Cultura.

Pero todo esto no impide que nuestros museos, actualmente, sujetos a la normativa del año 1985, estén desarrollando a plenitud sus facultades. Cumplan con el ordenamiento y con la norma marcada para los museos. Y por parte nuestra lo que hay es un deseo; porque creemos que la política museística debe estar coordinada entre todas las Comunidades de este país, no puede cada una de las Comunidades -creemos nosotros- marcar unas normas dispares que puedan confundir a los ciudadanos, sino que creemos que debe haber unos cauces generales del desarrollo de museos iguales para todos.

Nosotros, en la idea además de que hay una serie de museos nacionales que están en diversas Comunidades Autónomas; nosotros, afortunadamente, tenemos un Museo Nacional en Altamira; en base a todas estas circunstancias, seguimos siendo -y así lo hemos reiterado ante el Ministerio de Cultura- favorables a la coordinación de una política nacional museística común.

Pero esto no impide que en nuestra Comunidad; los museos reconocidos como tales tengan sus normas, cumplan los fines para los que han sido creados y desarrollen a plena satisfacción todas las actividades, como pueden ser: conservar, catalogar, restaurar, exhibir colecciones, investigar en el ámbito de las que tienen, organizar excursiones científicas o divulgativas, desarrollar actividades didácticas, colaborar con la Universidad mediante convenios, publicar reproducciones, catálogos, etc., censar las colecciones, intercambiar obras con otras Comunidades, estar dotados de un personal adecuado, exponer ordenadamente las colecciones, inventariar fondos, establecer horarios estables de visitas al público, tener dotado un sistema de seguridad y albergar en otros locales aquellos fondos que no estén expuestos a la visita del público.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. G.Cortázar.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Socialista, D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

El Sr. Consejero, no nos ha dicho los criterios que tiene el Gobierno. Imagino que se conforman con la legislación existente, simplemente. Pero la verdad es



que lo que aquí se llaman museos, no lo son. Esa es la realidad. Acogiéndonos a la normativa a nivel nacional y a las recomendaciones internacionales, no son museos. ¿Y a qué otra normativa nos podemos acoger, si Usted mismo dice que no necesitamos en esta Región más normativa legal?.

Mire. Fondos sin catalogar; locales inadecuados; falta de personal cualificado; a cualquier cosa se le llama museo. Vuelva a mirarse la definición, por favor, y las funciones que acabo de leer. Ya dice que las conoce, pero yo creo que necesita mirarlas.

La situación actual es que de lo que se llama Red de Museos de Cantabria, ninguno cumpliría esta normativa. Quizás, el que menos adaptación necesitaría sería el Museo Oceanográfico, el Museo Marítimo. Pero los demás, ninguno. Si quiere, vamos revisando uno por uno. Pero ninguno cumpliría con la normativa que existe.

Y le repito. Si el Consejo de Gobierno, no piensa traer a esta Cámara una ampliación, o proponer una normativa legal para los museos, tendremos que acogerlos a las normativas existentes.

Sr. Consejero. Yo, no me conformo con que diga Usted que está bien el sistema de museos. Le ruego, porque le he oído bastante deficientemente en la anterior intervención, que me lo vuelva a aclarar. Si es verdad que ya se conforman con esa existencia; a mí me parece que eso no puede ser. Y, entonces, habría que quitar el nombre de museos a muchos de los que hemos dicho. Nosotros, en ese caso, introduciríamos una moción subsiguiente a interpelación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Corral.

Tiene la palabra D. Dionisio García Cortázar, como Consejero de Cultura, Educación y Deporte.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias.

En primer lugar, manifestar que yo no me conformo con nada. El Consejero de Cultura, no se conforma con nada. El Gobierno Regional de Cantabria, no se conforma con nada. Y, lógicamente, tenemos la aspiración de que nuestros museos estén mejor dotados de lo que están. Pero desde la base de que están bien dotados.

En cuanto a la Red de Museos. Yo no sé qué entiende Usted por museos; a lo mejor es que está equivocado, el Portavoz del Grupo Socialista, e interpreta que son museos lo que no lo son. Yo le voy a hacer una exposición exhaustiva de los que están reconocidos legalmente como museos en esta Comunidad.

En esta Comunidad tenemos museos estatales; museos privados, unos de la Iglesia y otros del Ayuntamiento de Santander; y museos regionales. Y todos ellos siguen la normativa de la Ley del Patrimonio Nacional. Todos ellos se siguen por esa normativa.

Y si Usted considera que no sigue alguno de los museos la normativa, tenga en cuenta que son museos que están dirigidos y velan por sus intereses una serie de funcionarios que pueden sentirse ofendidos por sus afirmaciones. Funcionarios responsables, capaces, y que además dedican toda su profesionalidad al museo. Y que estoy seguro que en absoluto están de acuerdo con lo que Usted manifiesta aquí.

Los museos que tienen la categoría de tal, y que realmente se atienden por esta normativa; que es una normativa suficiente, mejorable, todo es mejorable efectivamente, pero una normativa suficiente; son: La Casa-Museo Menéndez Pelayo; el Museo Municipal de Bellas Artes; el Museo Marítimo, que es de la Diputación; el Museo de Prehistoria-Arqueología, que es de la Diputación Regional de Cantabria; el Museo Etnográfico, que también es de la Diputación Regional de Cantabria; el Museo Colegiata Santa Juliana y el Diocesano Regina Cueli, en Santillana, que son del Obispado y que tienen un convenio con el Ministerio de Cultura en cuanto a su normativa; y el Museo y Centro Nacional de Investigación Altamira, que es del Estado. Y no hay más, Sr. Portavoz.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. G.Cortázar.

Fijación de posiciones.

Unión Parlamentaria para el Progreso de Cantabria.

Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Ciertamente es una cuestión difícil, porque estamos hablando de la cultura. Y la cultura, desgraciadamente, en una sociedad competitiva, en una sociedad de consumo, en una sociedad de bienestar, se contabiliza, en definitivas cuentas, en lo que son los porcentajes de dedicación de dinero para que sea posible el acceso a la cultura.

A nosotros nos parece perfecto todo aquello que, de alguna manera, sea posible permitir desde las instituciones para que la población tenga acceso al museo, que es la raíz de lo que significa la historia de un pueblo; y, por lo tanto, su identidad. Lo hemos dicho en reiteradas ocasiones.

Pero es lo cierto, y no podemos dejar de reconocerlo, que a lo largo de largos y largos -Sr. Portavoz del Partido Socialista- Presupuestos del Estado, encontramos que no parece, por parte del Gobierno de la Nación, que se tenga especial énfasis en que la cultura, en toda su amplitud, y específicamente en los museos y su acción didáctica pueda convertirse en un instrumento revolucionador de los hábitos de la cultura de la sociedad. Por lo tanto, nos parece adecuada la respuesta que se ha dado en esta Cámara, por parte del Representante de la Consejería de Cultura. Por lo tanto, votaremos no.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra Belenguer.

Grupo Parlamentario de Unión por Cantabria.

D. Pablo García Suárez.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Simplemente decir que estamos de acuerdo con la exposición hecha por el Sr. Consejero.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Centrados en los criterios; efectivamente, la verdad es que de la exposición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sí que estamos de acuerdo en que es correcto, que es necesario y que es urgente la regulación de los museos, incluso a nivel regional.

Estaríamos de acuerdo, con el Sr. Consejero, en el sentido de esperar al resultado de estas reuniones de coordinación con el Ministro de Cultura, o con su Departamento; lógicamente, para ver en realidad cómo se integran los museos de Cantabria en el resto de los museos. Si se establece alguna otra normativa de carácter general.

Pero no estamos de acuerdo con el criterio de no legislación, o no regulación desde la Comunidad Autónoma de Cantabria, desde la Autonomía. Y, en ese sentido, sí que creemos que debe regularse, por Ley y por Disposiciones Reglamentarias.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. No interviene.

Por lo tanto, pasamos al punto número seis del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 6 del Orden del Día.- Interpelación Nº 62, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la fecha de publicación y distribución del "Boletín Oficial de Cantabria" y su coincidencia o no con la fecha que figure en el ejemplar correspondiente, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Turno de exposición. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Pasaré a dar lectura a la interpelación.

Decíamos que según lo manifestado públicamente por el Presidente del Consejo de Gobierno, el día 19 de enero de 1994, se procedió a la distribución y publicación de un Boletín Oficial de Cantabria; que, entre otras disposiciones, publicaba la Ley 9/1993, de 22 de diciembre; luego, fecha de 28 de diciembre, que fue su promulgación. Dicho Boletín tenía fecha de 13 de enero de 1994.

La fijación, en el Boletín Oficial de Cantabria, de una fecha distinta a la de su efectiva publicación y distribución no fue, según anunció el Presidente, un error. Sino que así se hizo voluntariamente, al parecer con el propósito de cumplir el plazo de publicación de la Ley citada.

Esta diferencia entre la fecha de publicación efectiva del Boletín Oficial y la que figura en el mismo, es -en opinión del Grupo Parlamentario Regionalista- contraria a los más elementales principios de seguridad jurídica. Pues la fecha que figura en el Diario Oficial es punto de referencia para el comienzo de plazos, la presentación de recursos y para el ejercicio de derechos. El propio Boletín Oficial señalado contiene diversas disposiciones, a las que se les asigna plazo perentorio desde la publicación del mismo.

Por si ello fuera poco, el día 24 de enero de 1994, se ha recibido un nuevo Boletín Oficial de Cantabria; esta vez con fecha 31 de diciembre; con el mismo problema que el anterior. Con el agravante de que si consideramos como fecha de publicación el día que figura en el mismo; es decir, 31 de diciembre de 1993; cuando se ha distribuido el 24 de enero de 1994, ya habían transcurrido muchos de los plazos contenidos en el mismo.

Así, por ejemplo, diversos anuncios de los Ayuntamientos de Ruiloba, Rionansa, Bareyo, Cartes, Castañeda, Colindres, Guriezo y Santoña, entre otros.

Y es evidente que los administrados podrán alegar la efectiva fecha de publicación y distribución. Pero ello no evita la inseguridad que origina a todos; administrados, profesionales, Administración Pública y Tribunales; el hecho de no saber si el Boletín Oficial de Cantabria se publica en la fecha indicada en el mismo, debiendo averiguar en cada caso la exacta fecha de la publicación y distribución.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación. Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la fecha de publicación y distribución del "Boletín Oficial de Cantabria" y su coincidencia o no con la fecha que figure en el ejemplar correspondiente.

Al hablar de criterios, la verdad es que también queríamos que se nos ampliara en cierto sentido no solo criterios, sino cómo se actúa; si es frecuente o no es frecuente esta situación. Y, desde luego, nos anticipamos a decir que realmente la función de publicación, del Boletín Oficial de Cantabria, ya sabemos que no depende directamente, y concretamente, y puntualmente del Consejo de Gobierno; sino de la Consejería de Presidencia, de la Secretaría General Técnica y del Servicio correspondiente. Pero no cabe duda que es el Consejo de Gobierno al que tenemos que preguntar para que nos explique esta anormalidad.

Esta anormalidad, que va a dar lugar a esta interpelación del Grupo Regionalista, hecha desde luego más que desde la beligerancia, desde la preocupación. Yo no sé si se le ha dado a este asunto la dimensión e importancia que tiene, pero es un tema realmente muy grave.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

En representación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia. D. José Ramón Ruíz.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Cabe, en ocasiones, agradecer el interés que los Grupos Parlamentarios muestran; y, concretamente, en este caso el Partido Regionalista; sobre lo ocurrido. Bueno, se ha planteado el caso de dos Boletines, en concreto; y como tal voy a tratarlo.

La verdad es que han sido dos circunstancias excepcionales. El hecho es que un Boletín, que es el que se publica el día 13 de enero de 1994; -voy a ser, yo creo, bastante conciso y concreto en la contestación, sin perjuicio de que luego, a esas dos o tres preguntas que ha formulado a parte, puede aclararlas-; que, efectivamente, se distribuyó el día 19; eso está claro, y los informes que poseo y las notas

que me ha pasado la Sección de Imprenta y Boletín Oficial de Cantabria, que es la que lleva el tema; efectivamente, se produjo como consecuencia lamentable de que el día 12, se me comunica que se ha averiado una máquina de la Imprenta, esencial en la composición del Boletín. Y, efectivamente, se entra en contacto inmediatamente con la empresa de mantenimiento, "Agfa", de Bilbao, y comunican que no les es posible venir hasta el lunes, día 18.

El día 18 vienen. Hay alguna complicación, porque ya son máquinas que tienen un cierto grado de obsolescencia, habría que pensar en una inversión bastante interesante en la maquinaria del Boletín Oficial de Cantabria. Se repara el día 18, y el día 19 se distribuye el Boletín.

La causa -repito- la avería que se ha producido; aunque ha dado lugar a cierto grado de ilaridad, a veces, desconfianza. Pero los informes estaban ahí; lamentarlo, y nada más.

Efectivamente, un Boletín Oficial de Cantabria también, el Boletín Extraordinario, del 31 de diciembre de 1993. Este parece, según la interpelación, que llega al Grupo Parlamentario -tengo que entender- el 24 de enero.

El día 31 de diciembre de 1993, quiero decir que se publicó también otro Boletín; y ese Boletín se publicó en plazo. Es decir, el día 31 de diciembre, está publicado y distribuido normalmente.

Este Boletín, del que yo creo que el Grupo Parlamentario Regionalista se refiere, es un Boletín Oficial Extraordinario que se solicitó el día 30 de diciembre -o sea, un día antes- la edición de un Boletín Extraordinario, porque se habían remitido; la verdad es que decir que el Boletín Ordinario tenía Ordenanzas Fiscales de Piélagos, por ejemplo, pero las habían remitido con bastante tiempo, era del Pleno del 19 de noviembre -creo recordar- de 1993; y todas estas Ordenanzas llegaron al tiempo y en Boletín Ordinario se publicaron.

No ocurrió así con otras que llegaron bastante más tarde; Ordenanzas Fiscales que tienen que estar publicadas con fecha del día 31 de diciembre; y que hubo necesidad de solicitar autorización. Como es regla, también, general en otras Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado. Es decir, los Boletines Extraordinarios los aprueba, en el caso del Boletín Oficial del Estado, por ejemplo, La Presidencia del Gobierno; y en nuestro caso, lógicamente, los aprueba también la Presidencia del Consejo de Gobierno, la edición de un Boletín Extraordinario, porque hay un coste económico añadido distinto y hay que justificar porqué hay que ir a ediciones especiales o extraordinarias del Boletín.

Entonces, debido, lógicamente, a la acumulación de trabajo que se produce a final de año. Hay distintas causas; yo, algunas de ellas, que podía

manejar aquí ahora mismo, y que son conocidas, pienso, de Su Señoría, que fue Consejero y conoce un poco la dinámica de la Administración en cuanto a permisos. Los 15 días que hay en Navidad de vacaciones, etc.; sabe que ahí acumulan, por lo general, los funcionarios, los moscosos; que sumados a días de fiestas, se nos convierten que prácticamente son inhábiles, pues hasta el 11 de enero no empezamos realmente a funcionar como es debido. Y este Consejero lo padece como Consejero, pero con funcionario está encantado con tener seis días de descanso que podamos disfrutar al año en unas fechas tan señaladas; que, por regla general, es cuando se acumulan en estos días.

La cuestión es que el día 11 de enero, el Boletín empieza a funcionar de una manera más normal. Y el Boletín Oficial Extraordinario se distribuye, seguramente con fecha la que a ustedes les ha llegado.

Yo pienso que no así a los suscriptores, posiblemente. Porque también hay que fijar diferencias de envío de Boletín Oficial de Cantabria. La mayoría, un 95 por ciento, hay suscripciones y se envía por correo postal normal; y otras, que son las que se distribuyen en el seno de la propia Diputación y los que se traen a la Asamblea, unas veces por los ordenanzas de aquí, de la Casa; y otras veces se traen por un coche de servicio, de Talleres, y que lo traen aquí. Es decir, esa es un poco la distribución que a veces hay del Boletín.

Yo creo que los dos casos, para mí, son absolutas excepciones. Es decir, creo que la pregunta, si es frecuente, yo tengo que contestarle -Sr. De la Sierra- que en absoluto es frecuente eso. Por lo menos que a mí me conste, aparte de los errores o retrasos que puedan producir en algún momento determinado, o por algún otro tipo que yo a veces desconozco, otras veces sí conozco.

Entiendo que no es en absoluto frecuente. Y el hecho está que vengo preguntando, hoy concretamente: los boletines últimos; pues no. Aquí, a la Asamblea Regional, han llegado los del día 2 y 3, en el mismo día o al día siguiente. Es decir, llegan normalmente. Yo creo que hay una operatividad bastante importante.

Para confirmar un poco más. ¿Qué criterios tenemos que seguir, o debemos seguir, en cuanto a la publicación y luego a la distribución?. Es un Boletín que se publica diariamente; por lo tanto, yo creo que con eso queda dicho todo.

Y en cuanto a la distribución; yo creo que por regla general es buena. Que puede ser mejorada; posiblemente. Desde luego, de cara a los suscriptores no, porque -repito- van a Correos, y lo que tarde el correo en repartirlos. Pero en el aspecto puntual de que a ustedes, aquí, al Grupo Parlamentario, ha podido retrasarse la llegada en la distribución más interna;

posiblemente haya habido en algún momento cierto retraso. Que lamento, pero no puedo achacarlo nada más que a una situación de trabajo en esas épocas.

Respecto al tema de la Secretaría General Técnica; efectivamente, la Sección del Boletín depende de la Dirección Regional de Publicaciones. Ahora está vacante, se jubiló el funcionario que estaba nombrado como Director, que era D. Norberto Cabal. Yo creo que la Sección es bastante buena; por regla general, es un funcionariado que ya viene procedente de la extinta Diputación Provincial de Santander, y que en estos momentos yo creo que tiene una dedicación importante.

Y repito que alguna de las máquinas que tenemos, desde luego, necesitamos ver si la cuestión económica mejora un poco y podemos hacer una inversión. Que yo creo que no va ser nunca inferior, por los últimos presupuestos que tengo de maquinaria, a 50 millones de pesetas. Con esto, yo creo que produciríamos unas publicaciones más ágiles; informáticamente, yo creo que la mejora que se produciría es importante; y creo que la distribución también podríamos mejorarla en cierta manera.

Nada más tengo que decirles.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Los criterios los hemos conocido, pero es muy grave lo que se nos ha dicho aquí.

La verdad es que el día 12, se ha averiado - parece ser- la impresora del Boletín; y se publica el día 18 con fecha de día 13. Eso es inexplicable. Si se publica el día 18, hay que poner fecha del día 18; porque lo contrario es una falsedad y es un tema realmente de una gravedad que a mi me parece que quizás no se la estamos dando.

Otra cosa sería que se publicara el día 13, ó se publicara parte el día 13; y, luego, por problemas de distribución, llegara a los destinatarios tarde. Ese caso, incluso, se ha dado en otras Comunidades Autónomas; y se ha dado con el Boletín Oficial del Estado. Y ha dado lugar a sentencias, en las cuales se establece claramente, como es lógico también, que el Boletín Oficial del Estado tendría efecto desde el momento en que se recibe.

Pero conscientemente, como se ha hecho con el Boletín del 13 y como se ha hecho también -se nos dicho- con el Boletín del día 31, el Extraordinario; creo que es un tema extraordinariamente grave.

Nosotros, posiblemente, presentemos una moción; en el sentido de instar al Consejo de Gobierno a que nunca, por ningún concepto, se haga constar, en el Boletín Oficial de Cantabria, una fecha distinta de aquella en la cual se publica y distribuye. Porque lo contrario, insistimos, es una falsedad; y como tal falsedad, hay que darle la importancia que tiene.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Sr. Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. José Ramón Ruíz.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sí.

Creo que, Su Señoría, olvida de alguna manera, no sé si deliberada -pienso que no-, que cuando nosotros estamos aplicando, en cierta manera -y yo creo que jurídicamente es correcto- por analogía, a la hora de desarrollar la labor del Boletín Oficial de Cantabria, normas que tiene el propio Boletín Oficial del Estado; en este Decreto, de julio de 1986, se establece que la publicación del Boletín será diaria. Y en ninguna parte dice, esta Norma, que cuando hay una avería yo tengo que coger la fecha del día 13 de enero, por ejemplo, que es jueves, quedarme sin Boletín; el 14, también, viernes; el sábado, también sin Boletín. Y como conseguimos tirar todos estos Boletines en la fecha en que se repara la máquina, que ésa es la fecha en que debe aparecer en el Boletín. Eso es lo que he creído entender a Su Señoría.

Creo que eso es inviable. Es decir, no es posible realizarlo así. La Norma me impide dejar de publicar diariamente el Boletín Oficial de Cantabria, como le impide al Estado publicar diariamente el Boletín Oficial del Estado. Es imposible jurídicamente hacerlo. Creo que es imposible.

De todas maneras, solicitaré un informe jurídico; a ver si habría posibilidad de que cuando se produce una avería en una máquina del Boletín Oficial de Cantabria, parar la edición, que esa edición se traslade a la fecha real de cuando la máquina esté perfectamente reparada.

Creo que ahora mismo no tendría otra cosa que contestarle. Porque, realmente, creo que la pregunta es muy concreta y determinada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Agrupación Unión por Cantabria. No interviene.

Grupo UPCA, Mixto.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sí, Sr. Presidente.

Estamos de acuerdo con la exposición hecha por el Sr. Consejero.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Grupo Popular.

Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

La verdad es que nos alegramos de esta interpelación, y su oportunidad. Nos alegramos; y, quizás, el Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno debería agradecerlo. Porque habrá servido, al menos, para que el Consejo de Gobierno se informe, estudie en profundidad toda la problemática que sobre la publicación y las disposiciones vigentes en materia de publicación del Boletín Oficial de Cantabria existían.

Porque según me consta, cuando el famoso retraso deliberado de la publicación de la Ley 9/93, que les llevó a enviarlo a la publicación el día 18, con fecha 13, cuando tenían que haberlo publicado el día 12; incumpliendo los 15 días de la Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria; pues se sostenían en los pasillos de la Diputación Regional de Cantabria que no había plazo, que no se marcaba plazo.

Después, ya se interesaron por la legislación vigente, y vieron que había 15 días. Y, luego, fue todo aquel juego, un poco de vodevil, de decir que si el día 31 era inhábil porque se le había dado vacaciones a los funcionarios. Cuando el día 31 de diciembre hubo publicación del Boletín Oficial de Cantabria; por ejemplo, hay uno de fecha 31 de diciembre. Y que otro día -no recuerdo cuál- festivo también, antes de Reyes, también se dio liberalmente vacación a los funcionarios.

Y, después, el vodevil termina cuando se publica, por una avería. Las averías también pueden provocarse. Yo no dudo que haya avería; porque, naturalmente, habrán tomado sus precauciones para que haya los certificados correspondientes de la avería, pero también las averías pueden utilizarse. En las huelgas se pone silicona en las cerraduras; entonces son averías provocadas. Veo que algún Diputado de esta Cámara sabe muy bien esta materia.

Pues bien; volviendo a la seriedad. Efectivamente, es importante la publicación y la distribución. La distribución puede tener algún accidente, también, en cuanto a que llegue más tarde,

o a más de un día, o a las 24 ó 48 horas, por cualquier motivo que fuere.

Pero la publicación tanto como la distribución; efectivamente, tienen trascendencia. Tanto para la eficacia de determinadas actuaciones públicas; véase la Ley 9/93, la trascendencia que ha tenido, que ha hecho que se urte a esta Cámara el control que había dispuesto en cuanto a la autorización del Presupuesto prorrogado de 1993; y, asimismo, para particulares en cuanto a recursos o actuaciones.

Pero la interpelación habla de los criterios del Consejo de Gobierno. Y, yo, la verdad es que he oído pocos criterios del Consejo de Gobierno. Y se me ha escapado, a lo mejor lo ha dicho el Sr. Consejero. Pero yo sé que tienen ustedes un criterio, en el Consejo de Gobierno, que es que el Presidente del Consejo de Gobierno haga una famosa "mosca" para que se publique el Boletín Oficial de Cantabria. Ese es un criterio -supongo- del Consejo de Gobierno; delegar en su Presidente, para que el Presidente con algún criterio, que desde luego no le ha expresado, diga: que el Plan de Urbanismo de Camargo se publica o no se publica, o se publica 15 días después ó 15 días antes; tal expediente de expropiación forzosa acordado en Consejo de Gobierno, se publica o no se publica. Y, lo mismo que la Ley 9/93, se publica o no se publica cuando el Presidente del Consejo de Gobierno, el 28 de diciembre, la promulga. Es decir, se informa y la firma en nombre de Su Majestad el Rey.

Desde el día 28 hasta el día 13, en que al parecer intentaron publicarla, algo debió de pasar por la mente del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno; y, por tanto, formó un criterio para que solamente se publicara el día 13, y no el día 29. Puesto que se había firmado el día 28, algún criterio tuvo que tener el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, para decir: entre el 29, que yo he firmado el 28, y el día 13 que se publica; y como a lo mejor no me da tiempo, aprovechamos esta coyuntura que se ha estropeado y lo publicamos el día 18. Algún criterio. Ese es el criterio que yo quisiera conocer. Y es el que no nos ha expresado.

Por tanto, -insisto- oportunidad; agradecimiento del Consejo de Gobierno, porque yo sé que se ha estudiado a fondo esta materia. Y, por tanto, esperemos a la moción que presente el Grupo Regionalista, y que ha anunciado; y yo creo que habría que enriquecerla algo más de lo que él mismo ha dicho, en algunos contenidos de los que yo he expresado. Y, si no, nosotros trataremos de hacer alguna enmienda que trate de enriquecer tal moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Isaac Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer al Consejero de Presidencia su sinceridad, al reconocer lo que ha ocurrido con la publicación de los dos Boletines que expresamente se cita en la interpelación.

Esto nos permite llevar el debate simplemente al cumplimiento, o no, del Decreto que regula el Boletín Oficial de Cantabria. Que es el Decreto 48/85.

El Boletín que se regula en este Decreto del Consejo de Gobierno, con fecha 10 de junio, ya en la exposición de motivos dice que se crea el Boletín como consecuencia del Estatuto de Autonomía. Y viene a decir que sustituye al Boletín Oficial de la Provincia de Santander que editaba la Diputación Provincial.

Yo, aquí, quiero hacer un inciso. En el sentido que deberíamos distinguir muy bien lo que era el Boletín Oficial de la Provincia con lo que es el Boletín Oficial de Cantabria como Comunidad Autónoma. La propia exposición de motivos lo recoge muy sucintamente. Pero yo creo que habría que profundizar más en la cuestión, porque es muy importante.

Porque hubiésemos tenido Boletín Oficial de Cantabria, si hubiésemos sido una Comunidad Autónoma Pluriprovincial, y se hubiese mantenido el anterior Boletín. Con lo cual, era un Boletín totalmente distinto del Boletín que aquí se regula y del cual estamos hablando. Eso es muy importante, para haber hecho un Decreto que hubiese regulado mejor esta cuestión del Boletín.

El Decreto tiene algunas ambigüedades; que yo, aquí, quisiera invitar al Sr. Consejero que haga un esfuerzo por hacer un nuevo Decreto, al objeto de regular mejor el Boletín Oficial de Cantabria. Puesto que habría que empezar a discutir si debe ser un Órgano Autónomo, o un Órgano dependiente exclusivamente de la Administración. Cuestión importante. No solamente en el gasto, sino en el control del Boletín. Porque hay un control político, eso es evidente. Hay un control político del Boletín, y eso debe de excluirse.

Se dice: se ha averiado la máquina y, entonces, no puede salir de lunes a viernes, sucesivamente; y, luego, ha habido un Boletín Extraordinario donde se han publicado Ordenanzas Municipales, que afectan a los ciudadanos porque son impuestos y tienen un plazo para recurrir. Y se les ha pasado el plazo cuando ese Boletín ha estado en manos de esos ciudadanos. Entonces, evidentemente, hay artículo 3º, del Decreto, que dice: "tanto la modificación de su periodicidad como la emisión de números extraordinarios podrá ser acordada por el Consejero de Presidencia".



Sr. Consejero. Si la máquina se estropea; ¡hombre!, es una cuestión clarísima de que no puede salir el Boletín. Usted tiene que dictar una resolución, o el acto administrativo que corresponde, porque está la máquina averiada; si no puede salir el Boletín, eso está claro.

Y cuando Usted ordena que salga un número extraordinario, no puede Usted permitir que se incluyan Ordenanzas de hace tres meses, o de un mes, o de cuatro meses. La cuestión está muy clara.

Hay una responsabilidad. Usted mismo la ha reconocido. Yo, con eso, no quiero achacarle la responsabilidad a Usted, sino que yo creo que hay que regularlo mejor y tener más cuidado en estos temas. Hay que tener mucho cuidado; porque, ¡claro!, estamos perjudicando a los ciudadanos.

Podría haber -no sé- un desahucio, una expropiación, unos impuestos, alguien que podría haber pagado dentro de plazo y no puede pagar porque se le ha pasado el plazo; no sé, algo. No se me ocurren ahora muchas cosas; pero, evidentemente, hay una cuestión de una inseguridad jurídica, como anuncia el Portavoz del Grupo Regionalista que ha intervenido y que ha presentado esta interpelación, gravísima. Esto es gravísimo.

Y le doy las gracias, porque Usted ha venido aquí a confirmarlo. Y ha dicho, pues sí. Porque podría haberlo negado, porque muchas veces se niega aquí desde la Administración. Pero Usted lo ha reconocido. Yo estoy plenamente agradecido con esa demostración de buenas intenciones.

Y se debe corregir esta cuestión, pero -yo creo- con urgencia. Porque no podemos estar en esta inseguridad jurídica siempre. Y, luego, si hay un responsable; o bien los servicios técnicos, o quien corresponda; que se le instruya un expediente.

El Decreto, también, cuando regula la dependencia del Boletín, habla de la Secretaría General

Técnica; en el artículo 6. En el artículo 7, habla del Negociado. El artículo 15, nos lleva a una Unidad Administrativa. El artículo 8, nos habla de la Administración del Boletín. Y el artículo 6, habla simplemente que la Secretaría General Técnica remitirá al Boletín; como si el Boletín fuese algo concreto, alguna persona, alguien que está allí recibiendo las cosas. Yo creo que eso en el Decreto está mal hecho; mal regulado; mal expresado. Y yo creo que hay que regularlo mejor y tener más cuidado con esas cosas.

Efectivamente, el Decreto, abre unos procedimientos de control de la publicidad. Cuando alguien lleva el anuncio se le anota en un registro especial. Pero no habla nada del control de la publicación en sí.

Por ejemplo, yo tengo aquí un Boletín; y, efectivamente, el sumario y todo esto se ajusta perfectamente al Decreto. Pero el número que aparece aquí, en el Decreto no viene. O sea, no tiene porqué enumerarse el Boletín. A mí me parece bueno que se enumere, pero el Decreto no lo dice. Se enumera porque antes se enumeraba; y las personas -como Usted bien dice- que hacían el Boletín Oficial de la Provincia, siguen haciendo esto y conviene que se enumere. Pero que se recoja en el Decreto; porque, si no, yo estaría allí editando el Boletín, cogería el Decreto y no pondría el número, evidente; y estaría bien hecho, con arreglo a la Ley.

Yo creo que verdaderamente esto hay que remediarlo con urgencia, antes de que se presente la moción; que estará bien que se presente o no, los Diputados tienen esas iniciativas, pero creo que es un tema importante que debe corregirse.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. Aja.

Terminado el debate, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*